



# **INFORME DE CONTRIBUCIÓN FISCAL 2023**

- Carta del CEO

---

**1. Resumen ejecutivo**

---

**2. Contribución fiscal 2023**

---

**3. Compromiso y cumplimiento**

---

+ Anexos



Estimados lectores,

El año 2023 ha vuelto a ser un gran año para CIE Automotive. A pesar de las dificultades macroeconómicas y sectoriales, hemos obtenido unos resultados históricos, fruto de nuestro exitoso modelo de negocio y una apuesta clara por un crecimiento rentable, pero también responsable y sostenible. En ese sentido, la fiscalidad y la transparencia han jugado nuevamente un papel clave en nuestra estrategia de sostenibilidad por su capacidad para crear valor a largo plazo.

El contexto actual viene años demandando sociedades cada vez más transparentes en materia tributaria. Y es que, sin duda, una contribución impositiva sólida ayuda a la inversión y garantiza el desarrollo y el crecimiento sostenible de la sociedad, además contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

En CIE convencidos de la importancia de la fiscalidad presentamos nuestro cuarto **Informe de Contribución Fiscal**, el cual publicamos voluntariamente, pero que se ha convertido en un elemento clave en nuestra organización, ya que entendemos que informar puntual y adecuadamente sobre nuestra contribución tributaria es fundamental para que nuestros grupos de interés tengan una radiografía completa y clara de nuestra actividad. En el informe detallamos nuestra contribución tributaria, que este año ha sido de 497,2 millones de euros en 2023, un 6% más que el ejercicio anterior, de los que 245,9 millones corresponden a impuestos soportados.

Carta  
del CEO

1 Resumen  
ejecutivo

2 Contribución  
fiscal 2023

3 Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

Gracias a nuestros  
esfuerzos en  
**transparencia** y  
buen gobierno, en  
2023 nos hemos  
convertido en la  
primera empresa no  
IBEX 35 en solicitar  
y obtener el **sello**  
de responsabilidad  
fiscal de la Fundación  
Haz con la máxima  
puntuación

Desde hace años en CIE estamos comprometidos con ser una empresa transparente e íntegra con las sociedades en las que estamos presentes, por eso nos esforzamos en aplicar las mejores prácticas y los estándares más exigentes en materia de fiscalidad. Muestra de ello es cómo siempre hemos tratado de anticiparnos a nuevas normativas, como fue el caso de la Directiva del Country-by-Country Report y su trasposición al ordenamiento jurídico español, causa por la cual llevamos años publicando información desglosada por cada geografía. En la misma línea, estamos trabajando para una rápida adaptación a la nueva directiva europea de tributación mínima para grandes multinacionales que fija un 15% como mínimo impositivo, en colaboración con las administraciones para un correcto y razonable entendimiento y aplicación de todas estas nuevas directivas.

Gracias a estos esfuerzos en transparencia y buen gobierno, en 2023 nos hemos convertido en la primera empresa no IBEX 35 en solicitar y obtener el sello de responsabilidad fiscal de la Fundación Haz. En concreto, CIE Automotive ha conseguido, en su primer año sometido a evaluación, el sello de tres estrellas, la máxima categoría, lo que nos acredita como compañía líder en confiabilidad y transparencia tanto por nuestra labor de información como de gestión en materia tributaria. Del mismo modo, hemos mantenido el segundo puesto del prestigioso ranking Informe Reporta, el cual también es un reflejo de nuestro esfuerzo y compromiso constantes con la transparencia y del que nos sentimos especialmente orgullosos.

Para terminar, quiero recalcar nuestro profundo compromiso para que, por encima de todo, CIE Automotive siga velando por una fiscalidad sostenible, entendiendo y valorando todas las implicaciones que las decisiones en materia tributaria puedan tener en términos ambientales, sociales y de gobierno corporativo en todos los países en los que estamos y estemos presentes a futuro, con sus propias jurisdicciones fiscales, normas y criterios propios que atenderemos minuciosamente en cada caso.

**Jesús M<sup>a</sup> Herrera**

Consejero Delegado

# Resumen Ejecutivo



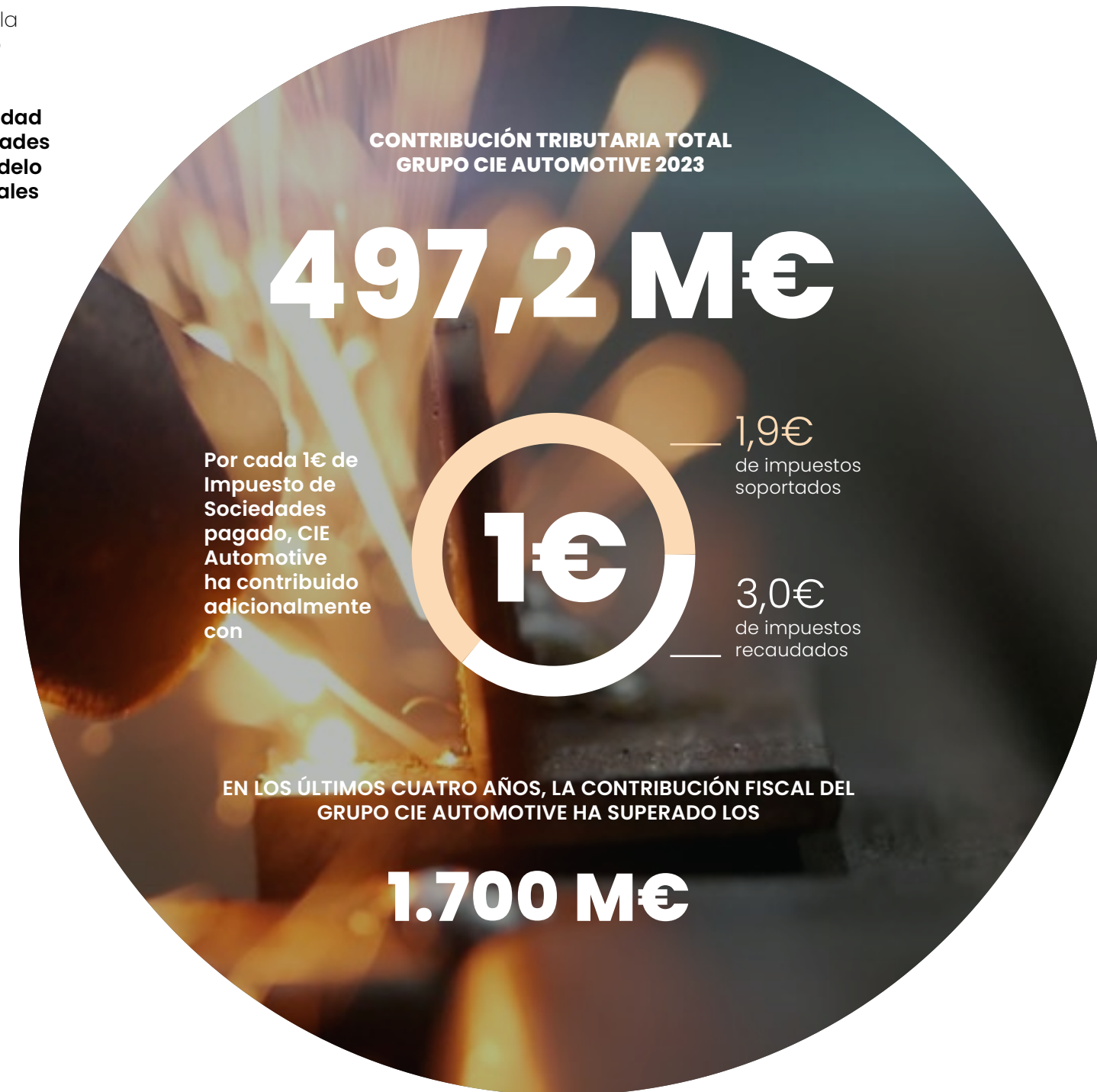
El objetivo del presente informe es la obtención y presentación de los datos relativos a la Contribución Tributaria Total (CTT) de CIE Automotive en el ejercicio 2023, considerando todos los territorios en los que CIE Automotive tiene presencia.

**El contexto actual señala la fiscalidad como una parte de la propuesta de sostenibilidad de los grupos empresariales y como una de las herramientas para promover sociedades más prósperas. En esta línea, y ya desde hace muchos años, CIE trabaja bajo un modelo integrado de responsabilidad, transparencia y sostenibilidad como ejes fundamentales de su gestión en materia fiscal.**

Desde el año 2020, CIE publica voluntariamente los principales pagos de impuestos en aquellos países en los que lleva a cabo sus actividades, reflejando así la importancia dada a los asuntos fiscales y el compromiso con sus grupos de interés, en la medida que no resulta de aplicación ninguna norma que exija la publicación de dicha información.

De este modo, CIE se alinea a las tendencias internacionales y mejores prácticas de divulgación de información fiscal. La publicación de este informe asegura una visión amplia y detallada de las contribuciones de la organización al desarrollo económico y social en las regiones en las que opera y demuestra el compromiso de CIE Automotive para responder a las crecientes preocupaciones fiscales de sus partes interesadas, esperando que contribuya de manera efectiva al valor reputacional por el impacto generado y aportado a la sociedad.

<b>IMPUESTOS SOPORTADOS</b>	<b>245,9 M€</b>
<b>IMPUESTOS RECAUDADOS</b>	<b>251,3 M€</b>
<b>VALOR TOTAL GENERADO</b>	<b>1.205,2 M€</b>
<b>RATIO CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA 2023</b>	<b>55,7 %</b>



Carta del CEO

**1 Resumen ejecutivo**

2 Contribución fiscal 2023

3 Compromiso y cumplimiento

Anexos

# Contribución fiscal 2023

Contexto y metodología

Datos relevantes 2023

¿Cuántos impuestos ha pagado CIE en 2023?

Ratio de Contribución Tributaria Total

Contribución económica

Valor total distribuido

Contribución por área geográfica

Informe País por País

Impuesto de Sociedades 2023

Global Minimum Tax



Carta  
del CEO

1 Resumen  
ejecutivo

2 Contribución  
fiscal 2023

3 Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

# Contexto y metodología

# 2.1

**El impacto que las empresas provocan en los entornos donde operan es uno de los aspectos claves a medir y reportar en las estrategias de sostenibilidad. En ese sentido, la transparencia fiscal es un indicador fundamental para conseguir un mundo más equitativo y sostenible.**

De hecho, son cada vez más numerosas las iniciativas destinadas a fomentar un marco de transparencia con grandes niveles de exigencia.

Alineándose con dichas iniciativas internacionales de transparencia fiscal para un futuro más equitativo y sostenible, CIE publica su cuarto Informe de Contribución Fiscal correspondiente al ejercicio 2023, en el que describe el enfoque de la compañía sobre la estrategia y gobierno fiscal, junto con el detalle de la contribución fiscal total satisfecha en las diferentes localizaciones.

La forma en la que se presenta la información en este informe pretende hacerla más versátil, visual y amigable, para facilitar su entendimiento por parte de los distintos grupos de interés. Asimismo, con este informe CIE refuerza su defensa de un marco tributario justo y adecuado en el que los distintos agentes puedan contribuir, a través de una actividad responsable y con plena transparencia, a la creación de un modelo socioeconómico más sostenible. La metodología Contribución Tributaria Total (CTT) utilizada para la elaboración y presentación de los datos puede consultarse en el Anexo (pág. 50).



# 2.2

Carta  
del CEO

**1** Resumen  
ejecutivo

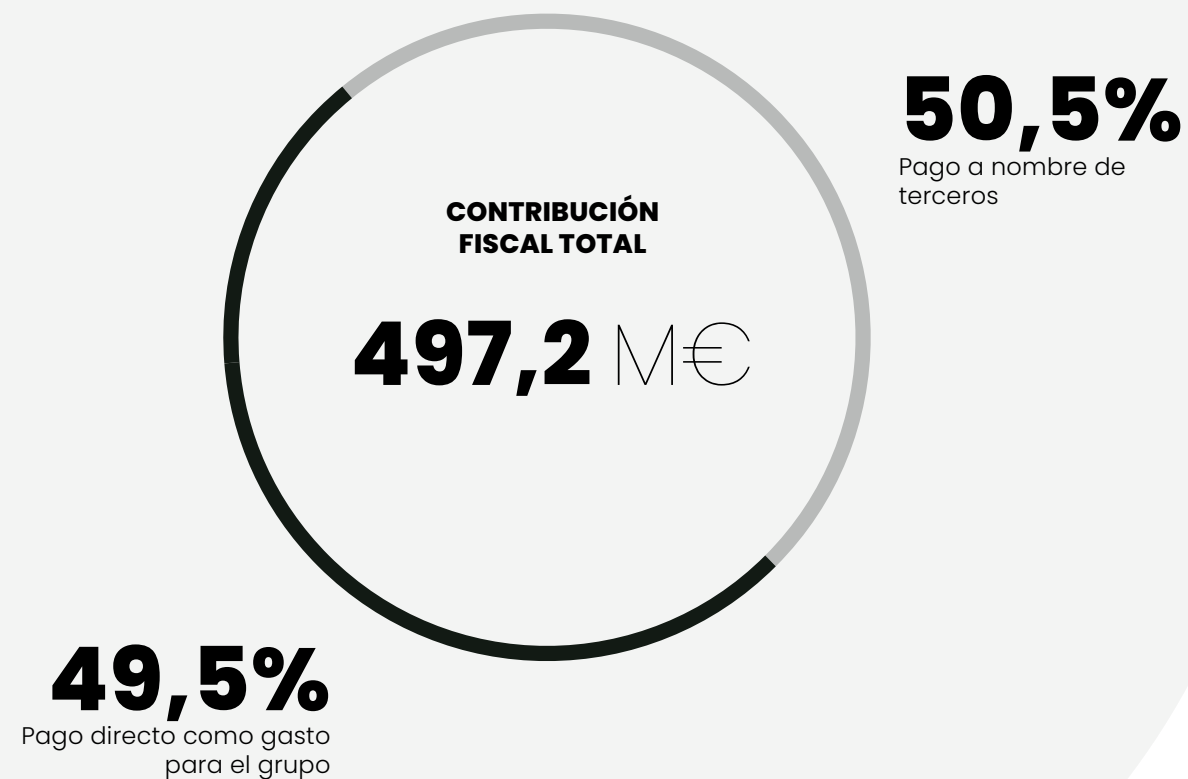
**2** Contribución  
fiscal 2023

**3** Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

## Datos relevantes 2023

La contribución fiscal total del Grupo CIE en el ejercicio 2023 ha ascendido a 497,2M€: el 49,5% de la misma corresponde a pagos que representan un gasto para el grupo y el 50,5% a pagos efectuados en nombre de terceros.



**La carga tributaria total equivale al 12,6% de las ventas**

Carta del CEO

**1** Resumen ejecutivo

**2** Contribución fiscal 2023

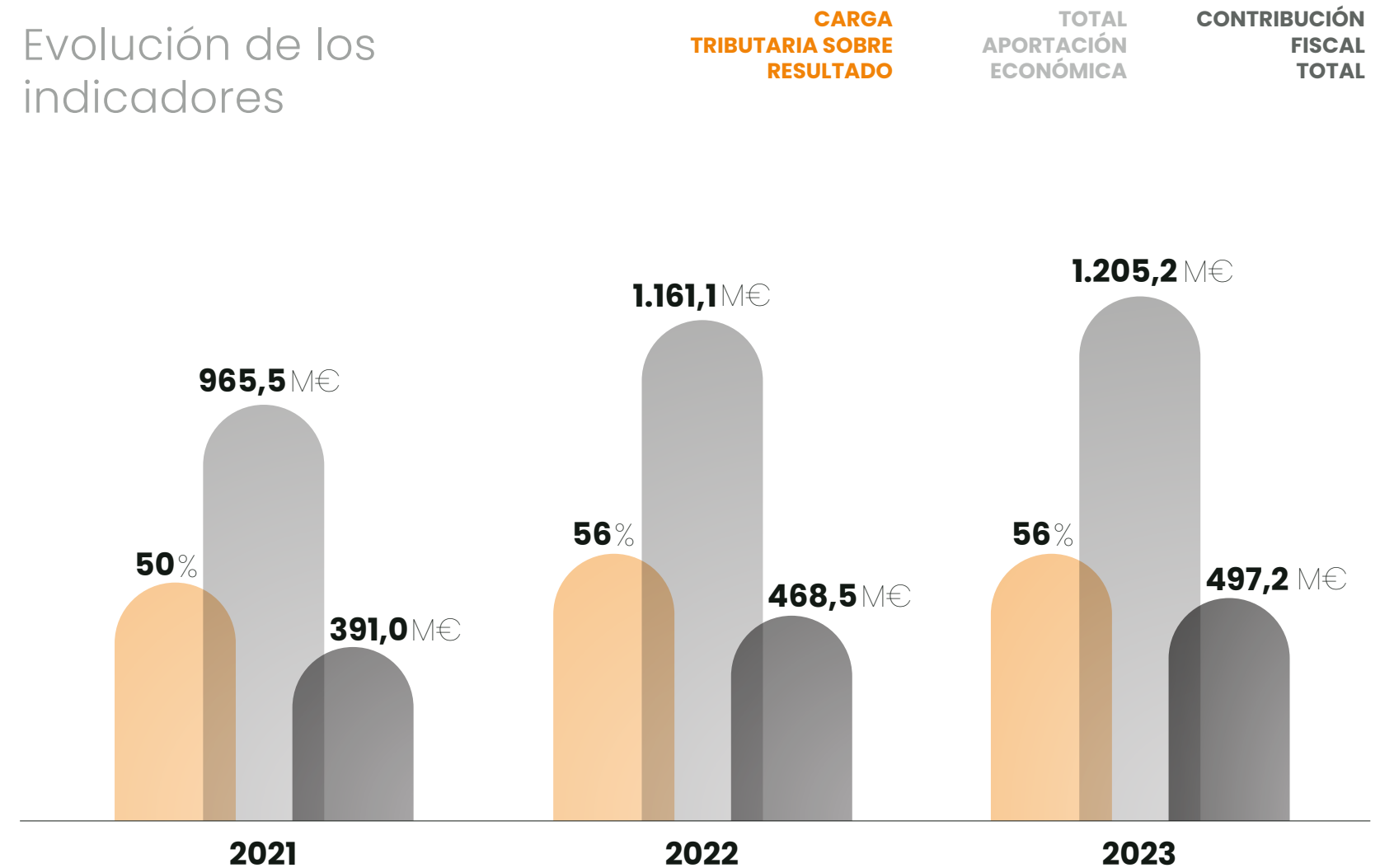
**3** Compromiso y cumplimiento

Anexos

**ALGUNOS INDICADORES**

- En 2023 CIE Automotive ha abonado cerca de 1,4 millones de euros al día a las administraciones tributarias de las geografías donde está presente.
- La carga tributaria total equivale al 12,6% de las ventas del año 2023.
- Los impuestos pagados por CIE Automotive revelan que la carga tributaria total supone un 56% sobre el total de su resultado.
- De los 497,2M€ pagados, un 17% corresponde al pago del Impuesto de Sociedades, esto es, CIE Automotive ha pagado este 2023 84,2M€ de Impuesto de Sociedades en las diferentes jurisdicciones donde reside.

Evolución de los indicadores



Carta  
del CEO

1 Resumen  
ejecutivo

2 Contribución  
fiscal 2023

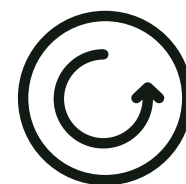
3 Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

# ¿Cuántos impuestos ha pagado CIE en 2023?

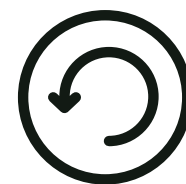
# 2.3

**El impuesto de sociedades pagado** representa el 34% del total de impuestos soportados y tan solo un **17% de la carga tributaria total de CIE Automotive**



## Impuestos soportados

Se definen como aquellos **impuestos que suponen un coste para las empresas**, teniendo impacto directo en los beneficios obtenidos. De ahí que también se denominen impuestos propios.



## Impuestos recaudados

CIE Automotive recauda para las administraciones tributarias **impuestos de terceros: clientes, proveedores, empleados y accionistas.**



Carta  
del CEO

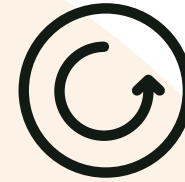
**1** Resumen  
ejecutivo

**2** Contribución  
fiscal 2023

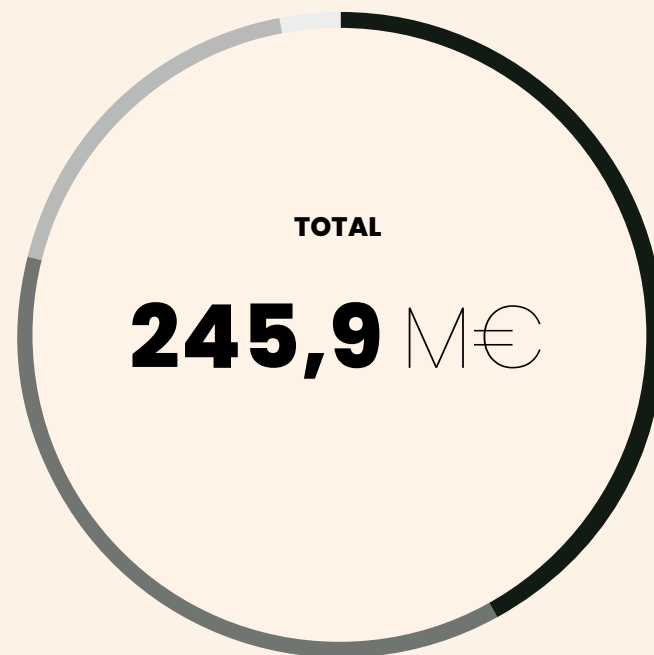
**3** Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

## Impuestos soportados



En el caso de CIE Automotive, el perfil de este tipo de impuestos para el ejercicio 2023 tiene el siguiente desglose:

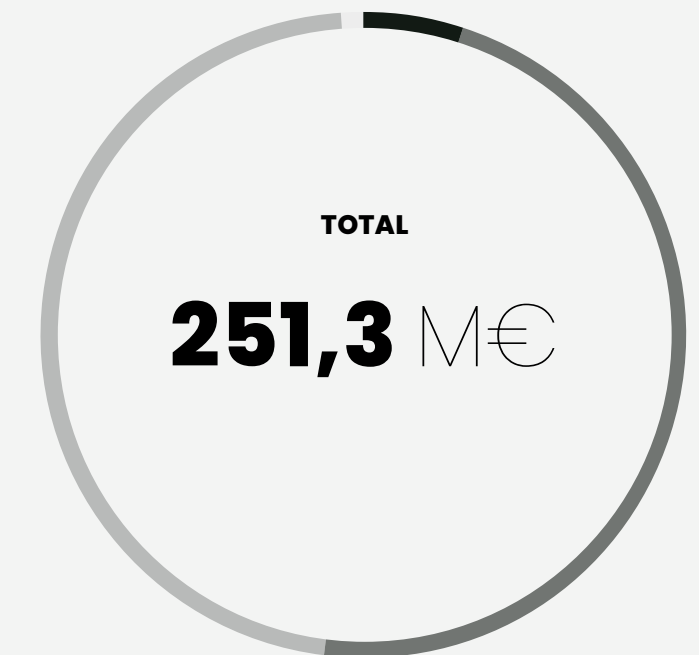


- 39,8% Impuesto sobre beneficios
- 38,7% Impuestos asociados al empleo
- 18,8% Impuestos sobre productos y servicios
- 2,7% Otros impuestos



## Impuestos recaudados

En el ejercicio 2023, el perfil de este tipo de impuestos es como sigue:



- 5,1% Impuesto sobre beneficios
- 47,7% Impuestos asociados al empleo
- 47,0% Impuestos sobre productos y servicios
- 0,2% Otros impuestos

# 2.4

## Ratio de Contribución Tributaria Total

La **ratio de contribución tributaria (ratio CTT)** es un indicador del coste que suponen los impuestos soportados en relación con los beneficios obtenidos antes de todos los impuestos soportados. Mide la tasa efectiva de todos los impuestos soportados por la compañía, no solo el impuesto de sociedades.

El cálculo se realiza como el porcentaje de los impuestos soportados respecto del beneficio antes de dichos impuestos.

En el ejercicio 2023, la contribución tributaria mediante impuestos soportados de CIE Automotive ha supuesto un pago a las administraciones de 55,7 euros por cada 100 euros de beneficio antes de impuestos soportados.

RATIO DE CONTRIBUCIÓN  
TRIBUTARIA TOTAL

100€

Por cada 100 euros de beneficio

55,7€

Se pagan 55,7 euros a las administraciones





# Contribución económica

# 2.5

**Convertirnos en motor del desarrollo, impactando positivamente en las áreas donde operamos, es una obligación que CIE se marca como objetivo. Esto conlleva la absoluta integración de la sostenibilidad en nuestro modelo de negocio mediante una contribución económica, social y ambiental justa, también en materia tributaria. También significa entregar valor no solo a nuestros accionistas, sino también a nuestros empleados y comunidades. Por ello, los impuestos que pagamos, los puestos de empleo que generamos y los socios que nos acompañan son fundamentales en esta misión.**

La contribución económica realizada por CIE Automotive en el año 2023 asciende a 1.205,2 millones de euros. Esta ratio de valor total distribuido se compone no solo del pago de impuestos soportados y recaudados a las administraciones públicas, sino que refleja la totalidad del valor económico que CIE Automotive genera y aporta a la sociedad porque incluye el pago a administraciones tributarias de impuestos propios y de terceros, a las instituciones financieras en concepto de intereses, a los accionistas a través de la distribución de dividendos y a sus empleados con el pago de sueldos y salarios.

En este ejercicio 2023, y conforme a la metodología CTT de CIE Automotive, se distribuye de la siguiente manera:



- Carta del CEO
- 1 Resumen ejecutivo**
- 2 Contribución fiscal 2023**
- 3 Compromiso y cumplimiento**
- Anexos



Carta  
del CEO

1 Resumen  
ejecutivo

2 Contribución  
fiscal 2023

3 Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

# Valor total distribuido

# 2.6

La ratio de valor total distribuido permite conocer no solo el valor generado destinado al pago de impuestos soportados y recaudados a las administraciones públicas, sino también reflejar en su totalidad el valor económico que genera y aporta CIE Automotive a la sociedad.

Conforme a la metodología CTT de CIE Automotive, el valor distribuido se compone de la suma de los siguientes elementos:





2.7

Carta  
del CEO

1  
Resumen  
ejecutivo

2  
Contribución  
fiscal 2023

3  
Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

# Contribución por área geográfica

CIE Automotive diseña y fabrica globalmente componentes de automoción bajo una estructura de casi 140 sociedades ubicadas en 108 localizaciones diferentes, que se encuentran repartidas por 17 países en 4 continentes.

CIE posee una estructura diversificada de ingresos sujetos a tributación en múltiples jurisdicciones fiscales, bajo un equilibrio entre mercados tradicionales y emergentes y sistemas tributarios de distinto grado de madurez.

La estructura societaria de CIE Automotive responde fielmente a la **realidad de los mercados en los que opera**

Estructura operativa del grupo CIE Automotive

Carta del CEO

**1** Resumen ejecutivo

**2** Contribución fiscal 2023

**3** Compromiso y cumplimiento

Anexos

**1. ESTADOS UNIDOS I+D**

- CIE USA
- CIE Newcor RGI Clifford
- CIE Newcor MTG
- CIE Somaschini North America
- Golde Auburn Hills

**2. MÉXICO I+D**

- CIE Amaya Mex
- CIE Celaya (multitec.)
- CIE Matic
- CIE Nugar
- CIE PEMSA Celaya
- CIE Plásticos México
- CIE PEMSA Saltillo
- CIE Forjas de Celaya
- Bill Forge de México
- Golde Puebla
- CIE Mapremex

**3. BRASIL I+D**

- CIE Autoforjas
- CIE Autometal SBC
- CIE Dias D'Ávila
- CIE Autocom
- CIE Jardim Sistemas
- CIE Nakayone
- CIE Durametal
- CIE Taubaté
- CIE Autometal Diadema (multitec.)
- CIE Autometal Pernambuco
- CIE Autometal Minas
- CIE Autometal Salto
- CIE Autometal Pernambuco II

**4. ESPAÑA I+D**

- CIE Alcasting
- CIE Amaya
- CIE Denat
- CIE Egaña
- CIE Galfor
- CIE Gameko
- CIE Inyectametal
- CIE Legazpi
- CIE Mecasur
- CIE Mecauro
- CIE Norma
- CIE Nova Recyd
- CIE Orbelan
- CIE Recyde
- CIE Recylan
- CIE Recytec
- CIE Udalbide
- CIE Vilanova
- ACS Ibérica

**5. PORTUGAL I+D**

- CIE Stratis
- CIE Plasfil

**6. FRANCIA I+D**

- CIE Compiègne
- ACS France

**7. ITALIA**

- Metalcastello Spa
- CIE Somaschini
- CIE Somaschini Automotive

**8. MARRUECOS**

- CIE Maroc

**9. ALEMANIA I+D**

**10. HUNGRÍA**

- CIE Salgglas

**11. LITUANIA**

- CIE LT Forge

**12. REPÚBLICA CHECA**

- CIE Zdanice
- CIE Metal CZ
- CIE Plasty
- CIE Unitools Press
- CIE Praga Louny

**13. ESLOVAQUIA I+D**

- CIE Mar SK
- Golde Lozorno

**14. RUMANÍA**

- CIE Matricon
- ACS Romania
- Golde Oradea

**15. RUSIA**

- CIE RUS

**16. CHINA I+D**

- CIE Automotive Parts Shanghai (multitec.)
- Nanjing Automotive Forging
- ACS Shanghai
- ACS Wuhan
- Golde Changchun
- Golde Shanghai
- Golde Tianjin
- Golde Wuhan
- Golde Shandong
- SAMAP Ningde
- SAMAP Shanghai

**17. INDIA I+D**

- CIE India Forgings Pune
- CIE India Gears Pune
- CIE India Gears Rajkot
- CIE India Stampings Rudrapur
- CIE India Stampings Nashik
- CIE India Stampings Kanhe
- CIE India Stampings Kanhe II
- CIE India Stampings Zaheerabaad
- CIE India Stampings Pantnagar
- CIE India Stampings Nagpur
- CIE India Composites Division
- CIE India Foundry Division
- CIE India Magnetic Products Division
- Bill Forge Bommasandra
- Bill Forge Jigani (Plant 2)
- Bill Forge Attibele
- Bill Forge Coimbatore
- Bill Forge Haridwar
- Bill Forge Jigani (Plant 6)
- CIE Aluminium Casting Aurangabad HPDC
- CIE Aluminium Casting Aurangabad GDC
- CIE Aluminium Casting Pantnagar
- CIE Aluminium Casting Pune
- CIE Hosur
- Golde Pune

Consultar Anexo a las Cuentas Anuales Consolidadas para mayor detalle de la estructura societaria.



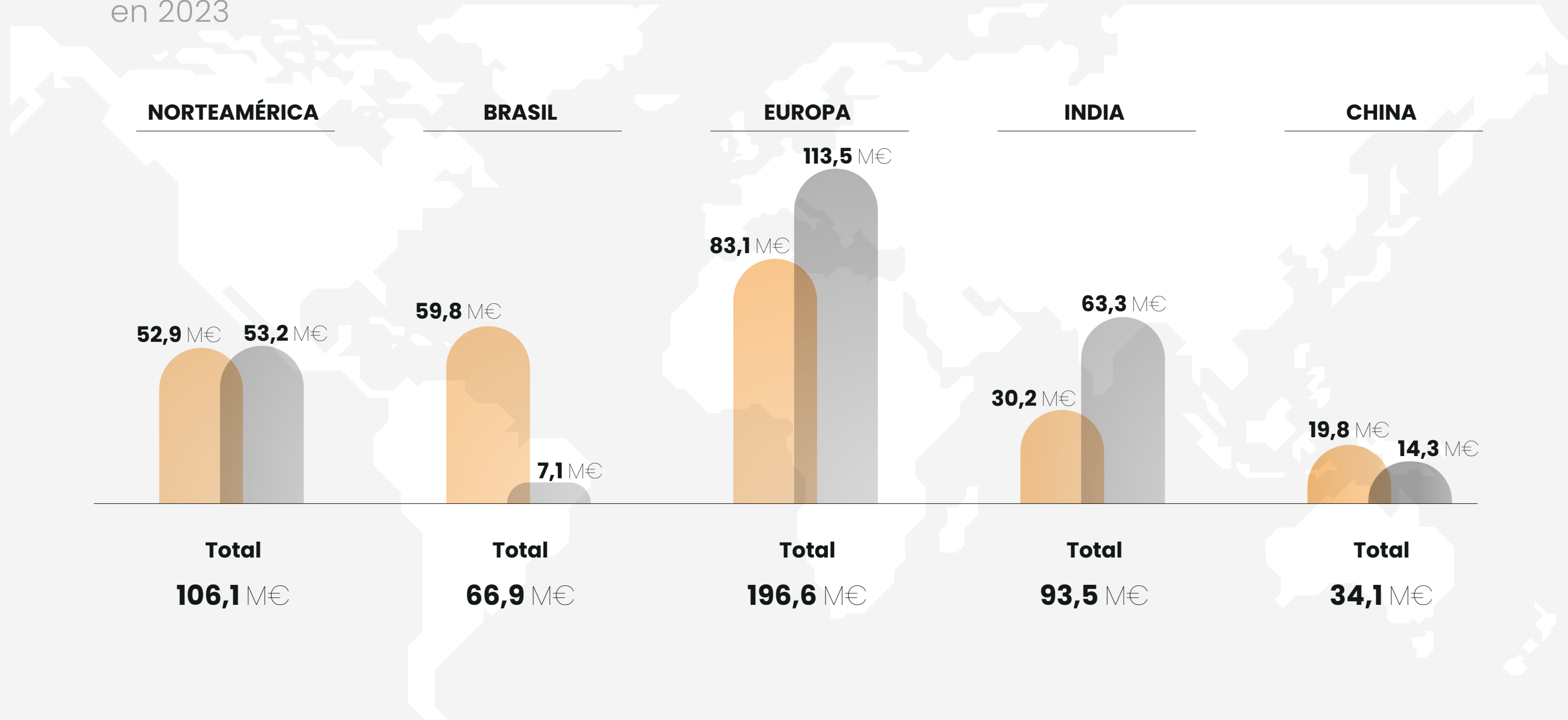
Distribución geográfica de la contribución tributaria en 2023

**Total CIE**  
**497,2 M€**

**CARGA FISCAL**

**RECAUDACIÓN TOTAL**

- Carta del CEO
- 1 Resumen ejecutivo**
- 2 Contribución fiscal 2023**
- 3 Compromiso y cumplimiento**
- Anexos



Carta del CEO

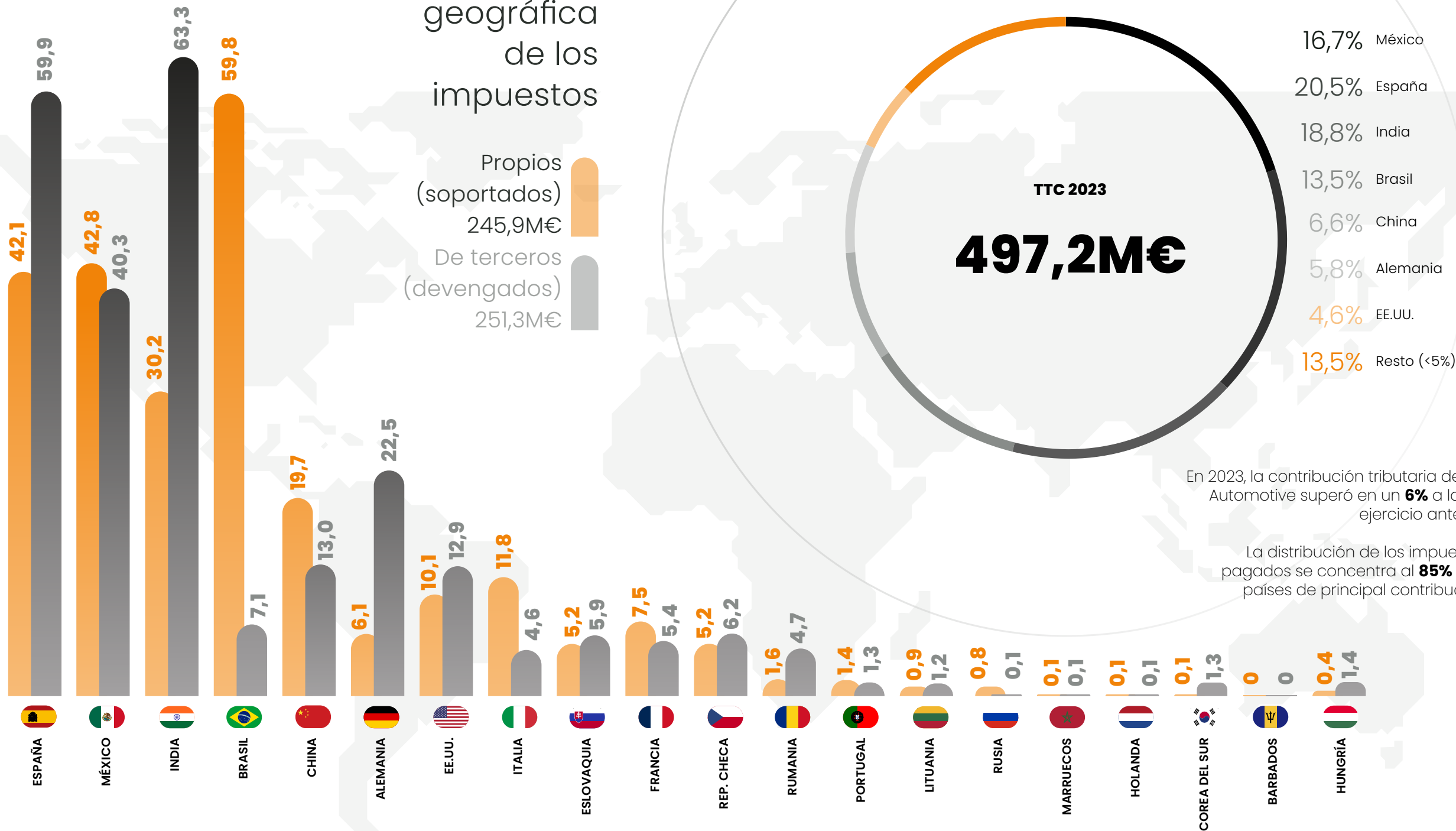
**1** Resumen ejecutivo

**2** Contribución fiscal 2023

**3** Compromiso y cumplimiento

Anexos

Distribución geográfica de los impuestos



En 2023, la contribución tributaria de CIE Automotive superó en un **6%** a la del ejercicio anterior.

La distribución de los impuestos pagados se concentra al **85%** en 7 países de principal contribución.



# Informe país por país 2023

Carta  
del CEO

1  
Resumen  
ejecutivo

2  
Contribución  
fiscal 2023

3  
Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

# 2.8

En noviembre de 2021 fue aprobada la Directiva del Country-by-Country Report que establecía la obligación para las empresas multinacionales con presencia en la Unión Europea de hacer pública cierta información relativa al impuesto de sociedades, en línea con la acción 13 de BEPS.

En diciembre de 2022, esta directiva fue traspuesta al ordenamiento jurídico español. Esta nueva obligación, de contenido similar al Informe País por País en vigor como consecuencia del plan BEPS, supone que se deberá hacer pública tanto en la página web de CIE Automotive como en las cuentas anuales, información relevante sobre la composición y actividades del grupo multinacional, informando, entre otros datos, sobre el número de empleados, los ingresos y beneficios obtenidos o los impuestos devengados y pagados.

CIE Automotive se anticipó a esta obligación de reporte fiscal y siguiendo las mejores prácticas, ya publicaba esta información tanto en el Estado de Información no Financiera anual como en ediciones anteriores de este informe de Contribución Tributaria, además de en el apartado de **Fiscalidad Corporativa** de la página web.

La aprobación de la directiva confirma la creciente necesidad de que las grandes empresas publiquen más información relativa a su fiscalidad, y CIE Automotive, empresa comprometida con la transparencia, cumple adecuadamente y de forma responsable con sus obligaciones de información en esta materia.

**De acuerdo con los términos establecidos por la OCDE y con el fin de proporcionar la máxima transparencia, CIE Automotive comparte información sobre los impuestos que paga en todos los países donde existen sociedades del grupo en su Informe País por País, haciendo accesible esta información de manera totalmente transparente, antes, incluso, de ser compartida con las administraciones.**



Carta  
del CEO

**1** Resumen  
ejecutivo

**2** Contribución  
fiscal 2023

**3** Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

Jurisdicción fiscal	INGRESOS Entidad no asociada	INGRESOS Entidad asociada - No misma jurisdicción	INGRESOS totales	Beneficios/ (pérdidas) antes de impuesto sobre sociedades	Impuesto sobre sociedades pagado (criterio de caja)	Impuesto sobre sociedades devengado (*)	Capital declarado	Resultados no distribuidos	Número de trabajadores	Activos tangibles distintos de tesorería e instrumentos equivalentes a tesorería
ALEMANIA	150	28	<b>178</b>	50	1	7	5	-46	454	2
BARBADOS	0	0	<b>0</b>	0	0	0	0	0	0	0
BRASIL	390	0	<b>390</b>	68	5	15	381	400	3.286	189
REPÚBLICA CHECA	130	7	<b>137</b>	6	1	2	49	17	560	75
CHINA	325	16	<b>341</b>	51	11	8	42	228	1.414	105
ESLOVAQUIA	155	1	<b>157</b>	8	0	2	0	-40	523	36
ESPAÑA	797	115	<b>913</b>	53	8	20	737	719	2.353	403
FRANCIA	108	4	<b>112</b>	6	2	1	3	45	276	33
GUATEMALA	0	0	<b>0</b>	0	0	0	0	0	0	0
PAISES BAJOS	0	1	<b>1</b>	0	0	0	0	42	4	0
INDIA	664	5	<b>668</b>	86	21	21	68	334	7.549	272
ITALIA	141	1	<b>141</b>	19	6	3	15	24	421	85
COREA DEL SUR	12	0	<b>12</b>	0	0	0	0	0	5	0
LITUANIA	58	0	<b>58</b>	8	1	1	7	12	225	30
MARRUECOS	5	0	<b>5</b>	0	0	0	4	0	63	3
MÉXICO	888	14	<b>902</b>	102	25	25	425	607	5.731	486
PORTUGAL	21	3	<b>25</b>	1	0	0	5	10	273	12
RUMANÍA	92	10	<b>102</b>	9	1	2	6	34	587	40
RUSIA	2	0	<b>2</b>	1	0	0	2	-2	38	0
HUNGRÍA	10	2	<b>12</b>	2	0	0	1	-7	131	8
UK	1	0	<b>1</b>	1	0	0	0	0	0	0
EEUU	391	1	<b>391</b>	7	0	-3	160	170	1.632	173
<b>TOTAL</b>	<b>4.340</b>	<b>208</b>	<b>4.548</b>	<b>478</b>	<b>82</b>	<b>104</b>	<b>1.910</b>	<b>2.547</b>	<b>25.525</b>	<b>1.952</b>

(\*) Gasto por Impuesto de Sociedades devengado por sociedades legales en cada jurisdicción, una vez excluidas las posiciones fiscales inciertas.

Los datos de la tabla anterior se corresponden a la información del ejercicio 2023 y serán los que se presenten a la administración en el correspondiente modelo 231. Estas cifras pueden sufrir variaciones en caso de publicarse nuevas directrices o recomendaciones de la OCDE para la elaboración del Informe País por País de manera posterior a la publicación de este informe, pero previa a la fecha límite para la presentación del modelo ante la Agencia Tributaria.

Ver en el anexo "Glosario de términos y definiciones" un resumen de las definiciones y consideraciones tomadas para la elaboración del Informe País por País y en el anexo "Nos autoevaluamos" una medición de ratios para el autoanálisis de los datos incluidos en el modelo 231 del Informe País por País de CIE Automotive de 2023, basados en el modelo del Termómetro de Responsabilidad Fiscal -desarrollado por el grupo de trabajo Alianza por la Responsabilidad Fiscal.



# 2.9

Pese a ser el Impuesto de Sociedades la tasa de contribución fiscal principal considerada tradicionalmente para evaluar la aportación fiscal de un grupo o compañía, en el caso de CIE Automotive, este impuesto ha supuesto únicamente un 17% de su contribución fiscal total en el ejercicio 2023. Aun así, sigue siendo la figura en la que se centran la mayoría de los organismos públicos, los grupos de interés y las autoridades fiscales, siendo muestra de ello la implantación de la tributación mínima desarrollada en el punto 2.9 de este informe.

Carta  
del CEO

1  
Resumen  
ejecutivo

2  
Contribución  
fiscal 2023

3  
Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

## Impuesto de Sociedades 2023

**CONSULTAR LA WEB CORPORATIVA  
PARA MAYOR INFORMACIÓN:**

<https://www.cieautomotive.com/web/investors-website/informe-de-auditoria-cuentas- anuales-auditadas-informe-de-gestion-y- memoria-anual>



Tanto la normativa contable aplicable al Grupo consolidado (NIIFs de aplicación en la Unión Europea) como la mayoría de la normativa local correspondiente a las filiales que lo componen, obliga a registrar el gasto de impuesto de sociedades del ejercicio en la cuenta de resultados, de acuerdo al criterio de devengo. De forma alternativa, el pago que se desglosa en este informe de contribución tributaria, al igual que en las cuentas anuales consolidadas, sigue el criterio de flujo de caja, esto es, cuantifica el importe desembolsado para el ejercicio 2023. Existe, por tanto, una divergencia entre el gasto registrado en la cuenta de resultados y el impuesto de sociedades desembolsado, ya que este último se corresponde con los requerimientos de pago exigidos por cada una de las autoridades fiscales donde opera el Grupo CIE, y que en cuya mayoría no coincide con el devengo del mismo.

En el año 2023, el gasto por Impuesto de Sociedades consolidado del Grupo CIE Automotive ascendió a 101,8 millones de euros, representando el 23,1% de su Resultado Antes de Impuestos (tipo efectivo).

El tipo impositivo nominal del grupo, resultante de multiplicar el resultado antes de impuestos tributable en cada jurisdicción por su tipo nominal aplicable en 2023, es del 26,0%.

A continuación, se presentan tanto la conciliación entre el Resultado Antes de Impuestos consolidado (EBT, Earnings Before Tax) y la base imponible consolidada como la conciliación entre la tasa nominal y la efectiva y la evolución de los tipos efectivo y nominal de los últimos cinco años:

Carta del CEO

**1** Resumen ejecutivo

**2** Contribución fiscal 2023

**3** Compromiso y cumplimiento

Anexos

Con un tipo efectivo recurrente sobre **el impuesto de sociedades que se encuentra entorno al 22% - 24% en los últimos ejercicios**, CIE Automotive ya supera holgadamente el umbral fijado por Pillar 2 – Tributación Mínima a nivel del Grupo consolidado

*Toda la información relativa al gasto por impuesto de sociedades de CIE se recoge de forma específica en las cuentas anuales consolidadas del grupo y en las cuentas anuales individuales de cada una de sus filiales, donde se ofrece el detalle de la composición del gasto por impuesto.*

<i>Millones de euros</i>	<b>2023</b>
<b>Resultado antes de impuestos (*)</b>	<b>461,0</b>
Ajustes al resultado antes de impuestos local y diferencias permanentes	-8,7
Diferencias temporales	-16,7
<b>Base imponible previa</b>	<b>435,6</b>
Aplicación de bases imponibles negativas	-67,8
<b>Base imponible consolidada</b>	<b>367,8</b>
Impuesto corriente al tipo aplicable en cada país	98,2
Deducciones a la cuota líquida	-4,3
<b>Impuesto corriente</b>	<b>93,9</b>
Impuesto diferido	3,3
Resto de impactos	4,6
<b>Gasto sobre impuesto de sociedades consolidado</b>	<b>101,8</b>
<b>Tasa efectiva (**)</b>	<b>23,1%</b>

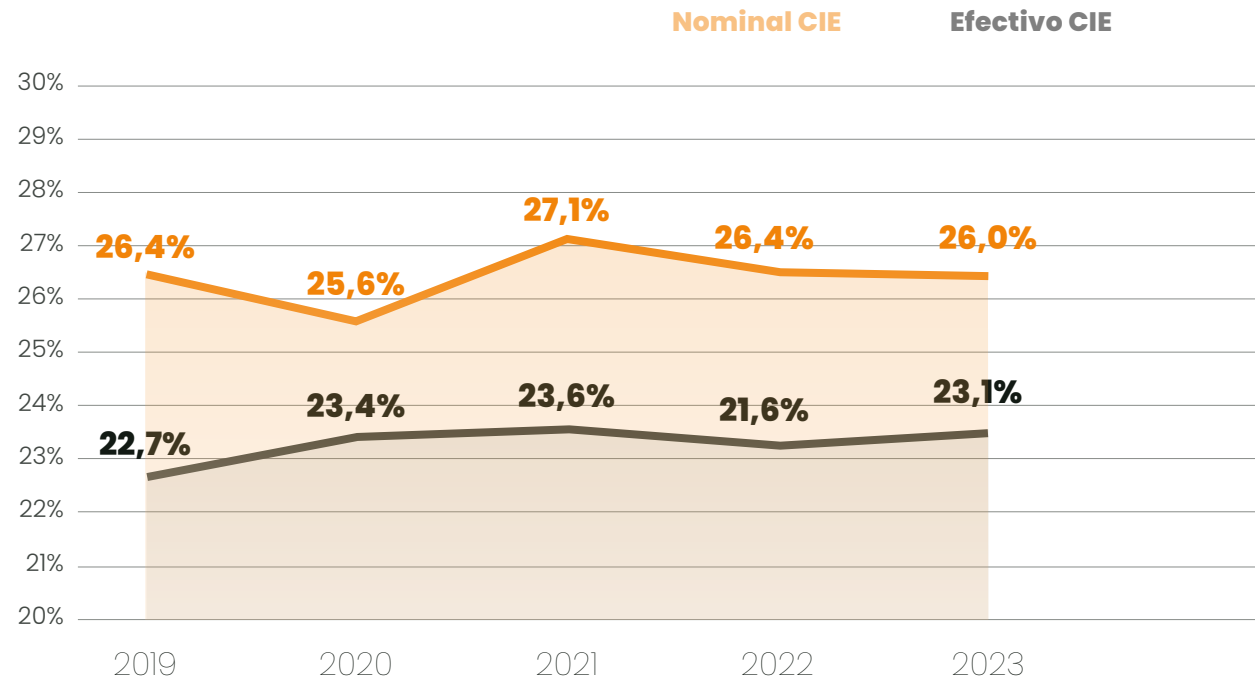
<i>Porcentaje</i>	<b>2023</b>
<b>Tasa nominal en Bizkaia</b>	<b>24,0%</b>
Diferencia entre Bizkaia y resto de jurisdicciones	2,0%
Diferencias permanentes	-2,7%
Deducciones en cuota	-0,7%
Retenciones y otros impuestos	0,8%
Otros	-0,3%
<b>Tasa efectiva (**)</b>	<b>23,1%</b>

(\*) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas o interrumpidas sin considerar el resultado de compañías integradas por puesta en equivalencia.

(\*\*) Gasto total por Impuesto de Sociedades sobre resultado antes de impuestos (\*) de actividades continuadas.



En el cuadro adjunto se muestra la evolución comparativa del tipo efectivo de CIE Automotive con su tipo nominal teórico de los últimos cinco años:



El crecimiento continuo y sostenible de resultados de CIE Automotive ha contribuido en el año 2023 a que **el gasto por impuesto supere por primera vez el umbral de los 100M€**

Las diferencias existentes entre el tratamiento contable y fiscal aplicable a determinados gastos e ingresos, así como determinadas bases negativas pendientes de aplicables de ejercicios anteriores y los créditos fiscales existentes se registran en el balance consolidado del Grupo publicado en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023.

A 31 de diciembre de 2023, CIE Automotive tiene registrados los siguientes importes por conceptos como activos y pasivos fiscales en su balance, estimándose estos importes como realizables en un periodo razonable normalmente establecido en un máximo de 10 años:

**ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO**

Millones de euros

**2023**

Provisiones no deducibles y otras diferencias temporales	146,9
Impuestos anticipados por alquileres	19,1
Pérdidas fiscales	33,4
Créditos fiscales	32,3
<b>Saldo final</b>	<b>231,7</b>

**PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO**

Millones de euros

**2023**

Fondo de Comercio	78,7
Ganancias en valor razonable	31,3
Impuesto diferido por alquileres	18,3
Libertad de amortización y otros	78,2
<b>Saldo final</b>	<b>206,5</b>

Carta del CEO

**1 Resumen ejecutivo**

**2 Contribución fiscal 2023**

**3 Compromiso y cumplimiento**

Anexos

Carta  
del CEO

1 Resumen  
ejecutivo

2 Contribución  
fiscal 2023

3 Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

# Global Minimum Tax

# 2.10

En diciembre de 2021, la OCDE publicó las Model Rules PILLAR 2 con el objetivo de fijar una tributación mínima en cada una de las jurisdicciones donde operan las grandes corporaciones multinacionales, fijando un umbral de facturación superior a 750 millones para su aplicación.

En consecuencia, en diciembre de 2022, la Unión Europea publicó la Directiva (UE) 2022/2523 relativa a la garantía de un nivel mínimo global de imposición para los grupos de empresas multinacionales y los grupos

de gran magnitud en la Unión Europea. Esta directiva tiene como objetivo que cada uno de los estados miembros transponga bajo su marco legal de fiscalidad los requerimientos de tributación mínima de las Model Rules a partir del ejercicio 2024.

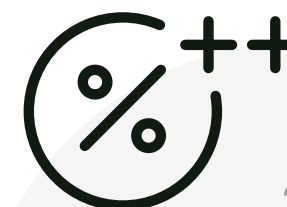
El principal objetivo del Global Minimum Tax es asegurar una tributación mínima del **15% sobre el beneficio de los grupos empresariales en cada jurisdicción.**

Para ello, la normativa incluye los conceptos:



1

Regla de inclusión de rentas, aplicable a las jurisdicciones cuyas rentas han sido gravadas por debajo del 15%.



2

Regla de subtributación, que permite aplicar un impuesto adicional para aquellas jurisdicciones que, tras la aplicación de la norma de Inclusión de rentas, siguen presentando un impuesto efectivo inferior al 15%.

CIE Automotive asume este nuevo requerimiento con **compromiso y rigurosidad**



Carta  
del CEO

**1** Resumen  
ejecutivo

**2** Contribución  
fiscal 2023

**3** Compromiso y  
cumplimiento

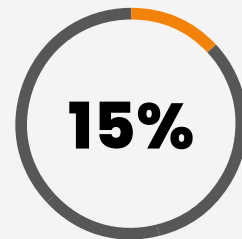
Anexos

**A. Trasposición local**

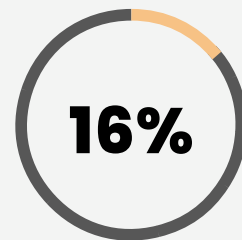
En la fecha de emisión de este informe, la normativa de tributación mínima no ha sido traspuesta en España; sin embargo, no se espera que dicha trasposición difiera de forma significativa de la Directiva 2022/2523; y en consecuencia, de la normativa Model Rules II publicada por la OCDE.

**B. Régimen transitorio, puertos seguros**

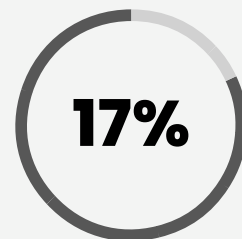
Se espera que la trasposición local de la tributación mínima en España incluya el régimen transitorio que contemplan tanto la Directiva Europea como las Model Rules. En este sentido, los grupos multinacionales podrán eludir el cálculo del impuesto mínimo siempre que en su reporte País por País, para cada una de las jurisdicciones, cumplan con los siguientes umbrales:



Para los períodos impositivos que se inicien en 2023 y 2024.



Para los períodos impositivos que se inicien en 2025.



Para los períodos impositivos que se inicien en 2026.

Con **un efectivo global del 23,1%**, CIE Automotive espera poder aplicar el régimen transitorio de puertos seguros en la mayoría de las jurisdicciones

# Compromiso y cumplimiento

Principios de actuación fiscal

Estrategia fiscal

Órganos de Gobierno

Políticas y gestión de riesgos

Independencia

Cooperación con Administraciones Públicas

Presencia en paraísos fiscales

Gestión de actuaciones y litigios

Fiscalidad internacional y precios de transferencia

Buenas prácticas tributarias  
y reconocimientos obtenidos

Fiscalidad y sostenibilidad



# 3.1

## Principios de actuación fiscal

La rigurosidad con la que actuamos con relación al cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales responde asimismo al **compromiso de CIE Automotive con la creación de valor y de un impacto social positivo**

Bajo esta premisa, los principios de actuación fiscal de CIE se centran en los siguientes aspectos:

1. Integridad y legalidad
2. Transparencia fiscal
3. Relación de confianza con las administraciones tributarias
4. Excelencia en la gestión de riesgos fiscales

Carta del CEO

**1** Resumen ejecutivo

**2** Contribución fiscal 2023

**3** **Compromiso y cumplimiento**

Anexos

Carta  
del CEO

**1** Resumen  
ejecutivo

**2** Contribución  
fiscal 2023

**3** Compromiso y  
cumplimiento

Anexos



### 1. Integridad y legalidad

- Seguimiento riguroso y exhaustivo del cumplimiento de todas las legislaciones, normativas y obligaciones regulatorias en el ámbito tributario, tanto a nivel nacional como internacional.
- Estrecha colaboración con autoridades fiscales, bajo los principios de respeto mutuo, transparencia, confianza, diálogo e integridad en cada una de sus acciones.
- Aplicación diligente de las mejores prácticas tributarias bajo el compromiso con la creación de valor y la generación de un impacto social positivo, y bajo una interpretación razonable y responsable de la normativa aplicable.



### 2. Transparencia fiscal

- Fomento de la transparencia en la información tributaria dotándole de mayores recursos y una mayor visibilidad y accesibilidad, en línea con la creciente demanda de información por parte de los diferentes grupos de interés.
- Continua actualización y adaptación de las herramientas de preparación de la información bajo los máximos estándares de transparencia fiscal.
- Cumplimiento de las mejores prácticas de fiscalidad responsable, a través del seguimiento voluntario de los principios o recomendaciones de mayor prestigio nacional e internacional, como son el estándar internacional de fiscalidad GRI 207, la revisión y calificación de la Fundación Haz en el ranking de empresas del IBEX 35 con mejores prácticas de transparencia y responsabilidad fiscal, las recomendaciones y normativa de la OCDE o el seguimiento del Código de Buenas Prácticas Tributarias, promovido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al que CIE lleva varios años adherido.



### 3. Relación de confianza con las administraciones tributarias

- Aplicación de los principios de cooperación, confianza mutua y buena fe que garantizan un diálogo continuo fundamentado en la transparencia, respeto a la legalidad, lealtad, profesionalidad, colaboración y honestidad.
- Solicitud proactiva de asesoramiento e instrucciones de las agencias reguladoras en el caso de aquellas operaciones que pudieran tener un impacto fiscal relevante.



### 4. Excelencia en la gestión de riesgos fiscales

- Robusto modelo de gestión compuesto por políticas, procesos, sistemas y controles internos para identificar, evaluar y mitigar riesgos fiscales.
- Sometimiento de dichos procesos y sistemas de evaluación y gestión a diferentes niveles de aprobación, así como a auditorías sistemáticas, tanto internas como externas, además de ser objeto de supervisión continua por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, del Consejo de Administración y de la Dirección de Control interno y Auditoría.
- Publicación anual del informe de seguimiento y evaluación periódica del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), en el que se evalúa la correcta definición y aplicación del marco de gestión de riesgos, incluidos los de materia fiscal.
- Disposición de un canal ético para comunicar, de forma anónima, posibles conductas irregulares o contrarias a la legalidad o a las normas de actuación internas, entre ellas en materia fiscal.



# 3.2

- Carta del CEO
- 1** Resumen ejecutivo
- 2** Contribución fiscal 2023
- 3** **Compromiso y cumplimiento**
- Anexos

## Estrategia fiscal

### CIE Automotive **adapta su política fiscal** corporativa a los cambios normativos

CIE Automotive asume proactivamente el deber de mantenerse al día de los cambios normativos y legales en un entorno cambiante como el actual, revisando continuamente su Estrategia y Política Fiscal Corporativa, adaptando la misma a los cambios que apliquen e incorporando las mejores y más exigentes prácticas en materia de transparencia y conducta fiscal.

## Principios que rigen la Estrategia Fiscal de CIE Automotive



### 1 CUMPLIMIENTO NORMATIVA TRIBUTARIA

El cumplimiento de las normas tributarias en los países y territorios en los que CIE Automotive realiza su actividad, satisfaciendo los tributos exigibles y adaptándose a los continuos cambios y a las mayores exigencias fiscales que genera un mundo globalizado.



### 2 INTERPRETACIONES RAZONABLES

La toma de decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable y en estrecha vinculación con la actividad de CIE Automotive.



### 3 PREVENCIÓN DE RIESGOS

La prevención y reducción de riesgos fiscales significativos, velando para que la tributación guarde una relación adecuada con la estructura y ubicación de las actividades, los medios humanos y materiales y los riesgos empresariales de CIE Automotive.



### 4 VISIÓN CONTRIBUTIVA

La concepción de que los tributos que se satisfacen en los distintos territorios son la principal aportación al sostenimiento y desarrollo de la sociedad.



### 5 RELACIONES DE CONFIANZA

La promoción de una relación con las autoridades en materia tributaria basada en el respeto a la ley, la lealtad, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la honestidad. Todo ello sin perjuicio de las legítimas controversias que, respetando los principios anteriores y en defensa del interés social, puedan generarse en torno a la interpretación de las normas aplicables.



### 6 SUPERVISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La información al Consejo de Administración sobre las principales implicaciones fiscales de las operaciones o asuntos que se sometan a su aprobación, cuando constituyan un factor relevante para formar su voluntad.

La fiscalidad no es una materia estática, sino que se ve afectada por permanentes cambios que obligan a una continua monitorización y revisión.

**Al igual que el resto de sistemas y políticas de Gobernanza de CIE, la Estrategia Fiscal y de Cumplimiento, aprobada por el Consejo de Administración, determina la aplicación de la legislación fiscal de los territorios en los que tiene presencia, preferentemente bajo los criterios interpretativos decretados por las autoridades o tribunales de justicia de dichos territorios, afrontando así su gestión tributaria sobre la base de los estándares de buenas prácticas de cada territorio. Dicha estrategia se somete a revisiones constantes para la incorporación de las mejores prácticas y la adaptación a los cambios del entorno, siempre satisfaciendo las mayores exigencias de excelencia fiscal que CIE se autoimpone para cumplir con los más altos estándares de transparencia fiscal.**

Carta del CEO

1 Resumen ejecutivo

2 Contribución fiscal 2023

3 **Compromiso y cumplimiento**

Anexos



# 3.3

El modelo CIE Automotive se inspira en **principios éticos y de transparencia**

## Órganos de Gobierno

La compañía se ha dotado de un sistema de Gobierno Corporativo orientado a garantizar su sostenibilidad a largo plazo, aportar confianza y generar valor a sus grupos de interés. Este modelo, inspirado en principios éticos y comprometido con la transparencia, se construye en torno a un marco normativo propio, que regula y controla la actuación de sus Órganos de Gobierno, establece los mecanismos para mitigar eventuales riesgos y enmarca las relaciones con sus grupos de interés.

- Carta del CEO
- 1** Resumen ejecutivo
- 2** Contribución fiscal 2023
- 3** **Compromiso y cumplimiento**
- Anexos



### **NIVEL 1: Función Fiscal**

Ejerce la primera línea de defensa en el área fiscal y tiene la misión de velar por el cumplimiento de la normativa fiscal, los principios corporativos y la estrategia fiscal. Internamente se organiza a su vez en dos niveles:

#### **ÁREA FISCAL CORPORATIVA**

Integrada dentro del departamento de Control de Gestión e Impuestos y reportando directamente al Consejero Delegado asume las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la coherencia y coordinación de las decisiones fiscales.
- Asegurar el cumplimiento de la Estrategia Fiscal.
- Establecer y monitorizar un sistema de control y gobierno fiscal en todo el grupo.
- Asesorar internamente sobre las implicaciones fiscales de cualquier transacción, manteniéndose actualizada permanentemente sobre el cambiante contexto tributario y el marco normativo aplicable.
- Garantizar la relación de colaboración con las administraciones.

#### **ÁREAS FISCALES LOCALES**

Presentes en cada uno de los países e integradas dentro del área de finanzas local, reportando también al área fiscal corporativa. Persiguen los siguientes objetivos:

- Aplicación de la estrategia fiscal.
- Presentación de declaraciones tributarias.
- Mantenimiento de la relación directa con las administraciones.



### **NIVEL 2: Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Se ocupa de supervisar el proceso de elaboración íntegra de la información financiera y no financiera, así como de velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna.

Su responsabilidad en relación con cuestiones de índole tributaria se traduce en:

- Facilitar al Consejo de Administración información sobre las políticas y criterios fiscales aplicados durante el ejercicio, así como sobre el grado de cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa. Para el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación por parte del Consejo de Administración, informará sobre posibles consecuencias fiscales cuando constituyan un factor relevante.
- Informar al Consejo de Administración, sobre la base de la información recibida por parte del responsable de la Función Fiscal Corporativa.
- Supervisar el correcto funcionamiento y eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, incluyendo los fiscales.
- Liderar la selección, nombramiento y sustitución de los auditores de cuentas, así como la recepción de la información del auditor externo, del que debe asegurar su independencia.
- Velar por la independencia del auditor de cuentas autorizando, con carácter previo a su formalización, cualquier contrato que pretenda suscribirse con el auditor o con cualquier miembro de su red para la prestación de servicios distintos de los de auditoría, con el fin de poder analizar individual y globalmente las amenazas a la independencia que pudieran derivarse de dichos contratos.



### **NIVEL 3: Consejo de Administración**

Es el máximo órgano de decisión de CIE Automotive estando su funcionamiento regulado por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, alineados, a su vez, con los compromisos en materia de sostenibilidad y buen gobierno. Sus responsabilidades en relación con las cuestiones de índole tributaria son:

- Determinar y aprobar la estrategia fiscal del grupo.
- Analizar y autorizar las operaciones e inversiones de especial riesgo fiscal.
- Impulsar la difusión y el seguimiento de los principios, directrices y buenas prácticas de actuación en materia fiscal en todas las sociedades integradas en el Grupo CIE Automotive, con independencia de la jurisdicción o país en el que se encuentren y que tengan trascendencia significativa en el ámbito tributario.
- Coordinar las estrategias y directrices generales de gestión del grupo y asegurar su cumplimiento en todas las sociedades que forman parte de CIE Automotive, mediante la adopción de los mecanismos de control necesarios y la dedicación de recursos materiales y humanos adecuados y suficientes.

Carta del CEO

**1** Resumen ejecutivo

**2** Contribución fiscal 2023

**3** Compromiso y cumplimiento

Anexos



# 3.4

## Políticas y gestión de riesgos

Carta del CEO

1 Resumen ejecutivo

2 Contribución fiscal 2023

3 Compromiso y cumplimiento

Anexos

Como se ha descrito en el apartado anterior, el Comité de Auditoría y Control de CIE Automotive, de acuerdo al Reglamento del Consejo de Administración, tiene encomendada la función de supervisión del funcionamiento y eficacia del sistema de gestión y control de riesgos, incluidos los riesgos fiscales.

La posibilidad de incurrir en sanciones administrativas o judiciales, la obligación de asumir pérdidas económico-financieras o ver mermada la reputación a causa del incumplimiento de las leyes y normativa que regulan las obligaciones tributarias es definido como riesgo fiscal. Para la mitigación del riesgo, se desarrollan una serie de procesos, controles y procedimientos dentro de un marco de políticas que definen instrucciones operativas, manuales de buenas prácticas y mapas fiscales. Así, la política de control y gestión de riesgos fiscales de CIE Automotive tiene establecida una serie de conductas con un alcance más extendido que el mero cumplimiento de las leyes y normativas fiscales.



En su búsqueda activa y ambiciosa de cohesión social, mejora económica y responsabilidad ambiental, CIE desarrolla sus actividades bajo unos sólidos principios, que incluyen la definición y seguimiento de una ordenada y diligente política tributaria, plasmada en los siguientes compromisos adquiridos:

- Fomentar prácticas dirigidas a la prevención y reducción de riesgos fiscales significativos mediante sistemas internos de información y control. El reflejo de la gestión de riesgos fiscales en CIE Automotive reside en la existencia de procesos, sistemas y controles internos, sometidos a auditorías sistemáticas internas y externas, que se determinan y revisan anualmente en el informe sobre Seguimiento y evaluación periódica del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
- Disponer de mecanismos para informar sobre conductas que se desligan del Código de Ética y Conducta. CIE Automotive dispone de un canal ético a través del cual todas las personas que forman parte de la organización pueden notificar irregularidades o incumplimientos que falten a la ética o la integridad o atenten contra las pautas establecidas en el Código de Ética y Conducta. Todas las comunicaciones recibidas a través de este canal ético, disponible en la página web, son tratadas de forma confidencial.
- Esclarecer cualquier conflicto o cuestionamiento que pudiera derivarse de la interpretación de la normativa aplicable. Una relación cercana, transparente y continua con las autoridades fiscales permite anticipar cualquier divergencia interpretativa.
- Evaluación exhaustiva, con carácter previo, de las inversiones y operaciones societarias que, a priori, puedan presentar un potencial riesgo o contingencia fiscal.
- Elusión de estructuras societarias artificiosas o de carácter opaco cuyas finalidades tributarias dificulten el conocimiento por parte de las administraciones tributarias competentes del responsable final de las actividades.
- Prohibición de la constitución o adquisición de sociedades residentes en paraísos fiscales con la finalidad de eludir obligaciones tributarias, con la sola excepción de los supuestos en que viniera obligada a ello por tratarse de una adquisición indirecta en la que la sociedad residente en un paraíso fiscal o territorio de baja tributación sea parte de un grupo de sociedades objeto de adquisición. En este caso particular, CIE Automotive tiene el compromiso de liquidar estas sociedades. Muestra de ello es que, a finales de 2022, se firmó el acuerdo de liquidación de la sociedad Inteva Products (Barbados), Ltd; heredada de la estructura societaria incorporada en la adquisición de Inteva en el ejercicio 2019. La liquidación de esta sociedad se está ralentizando en el tiempo por causas ajenas a CIE Automotive.
- No transferir beneficios de forma artificial de unas jurisdicciones a otras con el objeto único de minimizar el pago de tributos.

**CANAL ÉTICO CIE Automotive**  
<https://cieautomotive.integrityline.com>

Carta del CEO

**1 Resumen ejecutivo**

**2 Contribución fiscal 2023**

**3 Compromiso y cumplimiento**

Anexos



El modelo de control de riesgos fiscales desarrollado por CIE Automotive tiene como finalidad dar respuesta a los diferentes requerimientos que, en materia de transparencia y responsabilidad fiscal, se han incorporado tanto por la legislación vigente como por los diferentes grupos de interés. Al adoptar decisiones en materia tributaria, CIE Automotive siempre optará por realizar interpretaciones fundadas de la norma, siguiendo en todo momento los principios establecidos en la Estrategia Fiscal aprobada por el Consejo de Administración y teniendo en cuenta no solo el riesgo asumido, sino también la probabilidad de que los criterios adoptados sean aceptados por parte de las Administraciones Tributarias, así como el correspondiente riesgo reputacional.

En caso de existir varias alternativas tributarias para el mismo objetivo, se opta por la más eficiente desde el punto de vista tributario, siempre bajo el enfoque de rigurosidad de cumplimiento y alineado con la operativa del negocio.



CIE aplica políticas y prácticas que le identifiquen como una **compañía íntegra y responsable en materia fiscal**

Carta del CEO

**1** Resumen ejecutivo

**2** Contribución fiscal 2023

**3** Compromiso y cumplimiento

Anexos



Carta  
del CEO

1 Resumen  
ejecutivo

2 Contribución  
fiscal 2023

3 Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

# Independencia

# 3.5

Como ya se ha detallado anteriormente, una de las principales responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la de velar por la independencia del auditor de cuentas. Cualquier contrato para la prestación de servicios distintos de los de auditoría, con cualquier empresa de su red, requiere un análisis muy minucioso asegurando que no se comprometa la independencia que se persigue salvaguardar. Este mismo análisis se aplica por igual a todos los servicios, incluyéndose aquellos relacionados con la materia tributaria.

En el ejercicio 2021, el Consejo de Administración de CIE Automotive aprobó la decisión de cambio de firma de auditoría de cuentas, produciéndose una rotación a una nueva firma para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 de forma anticipada a lo que marca la Ley. Esta anticipación es muestra del cumplimiento de la compañía hacia los estándares requeridos por el mercado y el legislador en materia de independencia.

Con este cambio CIE Automotive logra mantener un grado óptimo de independencia respecto a su auditor, ya que los únicos servicios prestados son los referidos a la auditoría estatutaria de las sociedades que forman el Grupo, así como los servicios menores que deban ser prestados estrictamente por el auditor de la compañía.

Carta  
del CEO

1 Resumen  
ejecutivo

2 Contribución  
fiscal 2023

3 **Compromiso y  
cumplimiento**

Anexos

## Cooperación con Administraciones Públicas

Las políticas y actuaciones fiscales de CIE Automotive son activamente monitorizadas por sus grupos de interés, siendo la repercusión de las mismas un parámetro clave para evaluar al grupo empresarial en términos de reputación y confianza. Las autoridades fiscales son un agente prioritario para CIE Automotive a la hora de determinar los canales y procesos de interacción con sus grupos de interés. Es por ello que resulta de suma importancia colaborar de forma estrecha y proactiva con las diferentes autoridades fiscales de todas y cada una de las jurisdicciones donde CIE opera, entendiendo y compartiendo las expectativas relacionadas con la fiscalidad, y obteniendo una visión a medio y largo plazo sobre los objetivos fiscales de cada una de estas autoridades para comprender cualquier tipo de modificación en la normativa tributaria y poder anticipar y minimizar cualquier impacto que pueda resultar de estas modificaciones. Esta colaboración estrecha se resume, básicamente, en la capacidad de hacer una mejor gestión de los riesgos y retos fiscales que puedan resultar de cualquier adaptación y cambio normativo.

Toda relación que promueve CIE Automotive con sus grupos de interés, y específicamente, con las autoridades fiscales, está basada en la cooperación, la transparencia y un ferviente espíritu de colaboración. El diálogo y la comunicación continua son características de cualquier vía de comunicación que establece la compañía, manteniendo siempre un espíritu de honestidad, de cumplimiento de legislación actual y de profesionalidad.

El acceso a la información detallada y completa sobre las diferentes estrategias de planificación fiscal de las grandes corporaciones es uno de los grandes retos de las administraciones públicas y tributarias. Un acceso a esta información de forma más rápida y directa, les permitiría evaluar y responder de manera más dirigida a los riesgos fiscales, inspecciones tributarias, y en su caso, a las modificaciones legislativas y regulatorias aplicables.

Toda relación que promueve  
CIE Automotive se basa en la  
**cooperación, la transparencia y el  
espíritu de colaboración**



Carta  
del CEO

1 Resumen  
ejecutivo

2 Contribución  
fiscal 2023

3 **Compromiso y  
cumplimiento**

Anexos

Durante los últimos años, se ha confirmado la necesidad que existe tanto local como internacionalmente, de interactuar y comunicarse con Administraciones Públicas, así como con organismos reguladores de una forma mucho más directa; resultando en la necesidad y voluntad de estos últimos de entender y examinar la información fiscal de aquellos grupos internacionales que operan en diferentes jurisdicciones. Adicionalmente, en los últimos años, se han publicado nuevas directivas que exigen un mayor nivel de reporte por parte de las grandes corporaciones, haciendo hincapié en el informe País por País, que servirá de soporte de transición hacia la implantación de la tributación mínima y que permitirá tener a los organismos públicos una visión más global de la carga fiscal sobre el impuesto de sociedades de las grandes corporaciones.

La Política Fiscal Corporativa de CIE Automotive está basada, entre otros, en el firme compromiso de promover una relación fluida, dentro del marco legal vigente aplicable en cada jurisdicción, con las correspondientes administraciones tributarias. Este compromiso se basa en la lealtad, la mutua confianza y una profesionalidad escrupulosa que cree relaciones sostenibles entre ambas partes. En el caso de aquellas divergencias que puedan derivarse de la interpretación de la norma y la legislación, CIE siempre buscará alcanzar acuerdos que aseguren el compromiso y la equidad entre el interés social y sus grupos de interés.

El crecimiento sustancial que ha logrado CIE desde sus inicios se ha apoyado, entre otros, en la cooperación con las administraciones locales donde realiza sus actividades. Estas relaciones de cooperación se han realizado de forma proactiva, reuniéndose con sus representantes, y consultando y solicitando indicaciones sobre prácticas fiscales y tributarias de forma previa a aplicarlas.

Los tres principios sobre los que se apoya CIE Automotive en materia de colaboración con las administraciones y en aplicación de sus buenas prácticas tributarias son los siguientes:

- 1 Colaborar en la detección y búsqueda de soluciones en relación con prácticas fiscales fraudulentas que puedan desarrollarse en las jurisdicciones en las que CIE Automotive está presente.
- 2 Facilitar rigurosa, proactiva y voluntariamente cualquier información y documentación del ámbito fiscal y tributario, en el menor plazo y con el alcance requerido.
- 3 Dar a conocer y discutir adecuadamente con el órgano que corresponda todas las cuestiones relevantes de las que tenga conocimiento para instruir y potenciar, en la medida de lo razonablemente posible y sin menoscabo de una buena gestión empresarial, los acuerdos y conformidades en el curso de procedimientos inspectores.

**Como ejemplo de esta actitud proactiva y de buena fe en la que se basa la aplicación de prácticas tributarias por parte de CIE Automotive, destacan, entre otros, las conversaciones o celebración de reuniones con administraciones públicas para entender, trasladar y valorar conjuntamente los potenciales impactos para la compañía de la próxima transposición local de la tributación mínima (Pillar 2) o la consulta sobre propuestas previas de tributación en ejercicios anteriores con la Hacienda Foral de Bizkaia sobre operaciones de naturaleza compleja relativa a reestructuraciones societarias para que la administración pudiera valorar su conformidad con el acuerdo tributario propuesto por CIE.**

# 3.7

Carta  
del CEO

1 Resumen  
ejecutivo

2 Contribución  
fiscal 2023

3 Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

## Presencia en paraísos fiscales

La presencia de una entidad o grupo de entidades en jurisdicción de tributación laxa no está necesariamente vinculada a un aprovechamiento fiscal en ese territorio. No obstante, la mera presencia de grupo multinacionales, por muy limitada o específica que sea, es observada con desconfianza por parte de los grupos de interés de una compañía o entidad.

CIE Automotive, siendo consciente del impacto reputacional que puede tener este hecho, siempre ha optado por una política clara y firme en cuanto a no invertir en o a través de los denominados paraísos fiscales con el objetivo de minorar la tributación. Por eso, la constitución de nuevas sociedades siempre obedece a criterios de actividad y se prohíbe expresamente la utilización de estructuras de carácter opaco o artificioso que supongan la ocultación o reducción de la transparencia en el desarrollo de las actividades, así como la búsqueda de optimizar la tributación correspondiente a sus negocios. Asimismo, cabe destacar que en CIE no se utilizan figuras jurídicas consideradas híbridas, fraudulentas o con fines elusivos (ausencia de residencia fiscal, establecimientos permanentes, deslocalización de ingresos, facturación en compañías sin sustancia o empleados, etc.).

**CIE Automotive huye de estructuras  
societarias artificiosas**

Carta  
del CEO

1 Resumen  
ejecutivo

2 Contribución  
fiscal 2023

3 Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

## CIE Automotive tiene **muy limitada su presencia en territorios fiscales**, cuya procedencia son adquisiciones previas de negocios

Conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de CIE Automotive, de manera exclusiva, posee la facultad de crear o tomar participación en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales, tratando en cualquier caso de reducir su presencia a la estrictamente necesaria y haciendo pública cualquier información relacionada con ello en todo momento. En el pasado CIE únicamente ha mantenido sociedades mercantiles en paraísos fiscales cuando estuviera justificado por la propia actividad industrial o por haber adquirido grupos con sociedades presentes en estos territorios.

A cierre del ejercicio 2023, el Grupo CIE Automotive únicamente posee participación en una sociedad no productiva ubicada en Países Bajos y se encuentra en proceso de liquidación de una segunda sociedad en Barbados, ambos territorios considerados como jurisdicciones no colaborativas, sin que lleguen a ser paraísos fiscales y que en ningún caso son sociedades o emplazamientos a desarrollar por la compañía o de relevancia para la misma sino más bien responden a estructuras heredadas sobre las que CIE trabaja en su disolución.

País	Nombre de la sociedad	Actividad	Ingresos	Beneficios antes de impuestos	Impuesto sobre sociedades pagado	Impuesto sobre sociedades devengado	Capital declarado	Resultados no distribuidos	Número medio de trabajadores	Activos tangibles
<b>PAISES BAJOS</b>	Golde Netherlands, BV	Sociedad de cartera	797.832	161.624	-55.300	-15.000	102	41.980.471	4	0
<b>BARBADOS</b>	Inteva Products (Barbados), Ltd. (*)	Sociedad de cartera	0	0	0	0	0	55.520	0	0

Datos en euros salvo los correspondientes a número medio de trabajadores.

(\*) Sociedad en proceso de liquidación.



Carta  
del CEO

1 Resumen  
ejecutivo

2 Contribución  
fiscal 2023

3 Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

## Gestión de actuaciones y litigios

Como compañía multinacional cotizada, las prácticas tributarias de CIE son sometidas a una constante supervisión y observación por parte de los grupos de interés de la compañía; así como por parte de las diferentes agencias, organismos reguladores y entidades tributarias de las más de 20 jurisdicciones donde opera. Esto resulta en que puedan activarse procedimientos de revisión y en diferentes jurisdicciones, las cuales pueden ser procedimientos estándares de revisión o, por otro lado, puedan resultar de la existencia y conocimiento de divergencias interpretativas existentes sobre la propia normativa fiscal aplicable.

Estos litigios y procedimientos habituales y rutinarios de revisión se gestionan en base a la Política Fiscal Corporativa y bajo la coordinación y supervisión de asesores internos y externos, así como monitorizados por parte del departamento corporativo fiscal. El objetivo de involucrar a asesores es el de respaldar y justificar que las decisiones adoptadas y/o acordadas se lleven a cabo bajo una interpretación correcta y razonable de la normativa tributaria existente.

Durante el ejercicio 2023, se han gestionado más de 30 procedimientos de inspección o actuaciones administrativas, además de los múltiples requerimientos de información relativos a revisiones de carácter rutinario.

En todos estos casos, en base a precedentes e interpretaciones razonables de la norma, no se han manifestado controversias sobre las bases revisadas y las actuaciones se han limitado comprobaciones rutinarias sin impactos o consecuencias significativas. Tanto para los casos ya cerrados, como para aquellos todavía en curso, no se estima que las propuestas de liquidación y actas resultantes tengan un impacto significativo destacable.

De forma general, con relación a procesos litigiosos, no existen litigios fiscales significativos en las distintas jurisdicciones en las que CIE Automotive opera, a excepción de Brasil, país en el que, debido a las particularidades de su sistema tributario, existe un elevado número de litigios y procesos administrativos y judiciales en continua monitorización y con estimación de resolución favorable.

En cuanto al resto de litigios en curso, en su mayoría se refieren a devoluciones de ingresos indebidos, habiéndose ya ingresado los pertinentes impuestos en tiempo y forma, no compartiendo el criterio interpretativo seguido por parte de la administración. Su resolución supone un riesgo remoto para CIE por no implicar, en caso de pérdida, efectos negativos ni en términos de caja ni de resultados.

Los procedimientos de inspección se llevan a cabo con el **máximo espíritu de colaboración con las Administraciones Públicas**

Carta  
del CEO

1 Resumen  
ejecutivo

2 Contribución  
fiscal 2023

3 Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

# Fiscalidad internacional y precios de transferencia

La historia de CIE Automotive es una historia de crecimiento geográfico reforzando su presencia en diferentes países mediante alianzas, adquisiciones y construcción de nuevas instalaciones con el objetivo de aproximar los centros productivos a las plantas de ensamblaje de los fabricantes de vehículos. Este modelo de negocio descentralizado desde un punto de vista operativo, unido al efecto de la globalización de los negocios y mercados, obliga a garantizar un modelo de relaciones intercompañía en línea con la creación de valor, adoptando el principio de plena competencia como piedra angular en la determinación de los precios de transferencia.

A pesar de esta complejidad geográfica, el riesgo a efectos de las operaciones vinculadas es muy reducido, asociado estrictamente a la propia naturaleza de su actividad industrial, sin existir operaciones compartidas objeto de cuestionamiento, sociedades centralizadoras, funciones o servicios compartidos ni repartos de costes que sigan un fin exclusivamente fiscal.

Las operaciones vinculadas desarrolladas se corresponden en su mayoría con servicios corporativos de apoyo prestados por la matriz a las filiales (servicios de apoyo a la gestión y administración, servicios de calidad, comerciales, financieros, informáticos, etc.), para los que se aplican criterios de valoración a precio de mercado, alineados con las directrices de transferencia de la OCDE adaptadas a los estándares BEPS.

A nivel de cumplimiento de obligaciones de documentación, CIE dedica los esfuerzos necesarios para mantenerse al día bajo los términos previstos en la normativa de los distintos países, alineados con principios y contenidos de la Acción 13 del plan BEPS y se apoya en una red de asesores externos expertos, garantizando una atención rigurosa a las obligaciones que se derivan de dichas operaciones.

Para un mayor control, las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con la normativa mercantil vigente, son presentadas al Consejo de Administración y se realiza una validación previa del cumplimiento de las normativas de precios de transferencia. Además, se procede a su documentación según los términos legislativos previstos y se asegura su máxima transparencia ante las autoridades.



# 3.10

Carta  
del CEO

1 Resumen  
ejecutivo

2 Contribución  
fiscal 2023

3 Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

## Buenas prácticas tributarias y reconocimientos obtenidos

**CIE Automotive se encuentra a la vanguardia en materia de aplicación de buenas prácticas tributarias y transparencia fiscal.** Muestra de ello es la preparación de este informe completamente integrado con la cultura y valores de todos los profesionales que conforman el área fiscal de CIE Automotive, así como los reconocimientos obtenidos en este último año como premio al esfuerzo dedicado.

El desarrollo de la divulgación de información fiscal y la aplicación de los altos estándares de transparencia que se han universalizado, ha llevado a CIE a ser reconocido por buenas prácticas tributarias como son el hecho de hacer públicas las políticas y/o estrategias fiscales que describen el posicionamiento de las empresas respecto a algunas cuestiones clave en materia fiscal; el compromiso expreso de cumplimiento de la normativa tributaria en todas las jurisdicciones donde se desarrolle actividad; la relación cooperativa con las administraciones tributarias; la ausencia de estructuras artificiosas, de carácter opaco o de prácticas abusivas con la finalidad de eludir las obligaciones fiscales o de obtener ventajas indebidas; y el compromiso de comunicación transparente de las principales magnitudes fiscales.

CIE Automotive se encuentra  
a la vanguardia en materia  
de aplicación de **buenas prácticas  
tributarias  
y transparencia fiscal**



Como ejemplo de la aplicación de dichas buenas prácticas, se pueden destacar:



**Cumplimiento de todas las obligaciones fiscales** mediante una interpretación razonable de la normativa y actuando con integridad en todas las decisiones de trascendencia fiscal, siguiendo los códigos de buenas prácticas aprobados en los diversos países en los que CIE desarrolla su actividad y en concreto las Buenas Prácticas Tributarias definidas por la Agencia Tributaria (AEAT)!



**Máximo esfuerzo de comunicación** mediante la elaboración y publicación voluntaria de un Informe de Contribución fiscal ad hoc, reforzando la transparencia sobre los principales aspectos y posicionamientos en materia fiscal de CIE Automotive y actualizando contenidos en materia fiscal en la página web corporativa. Para la elaboración de este informe se siguen, de manera voluntaria, los principales estándares internacionales, por lo que se proporciona información homogénea a otras organizaciones y se facilita el acceso y entendimiento a la misma (GRI 207, estándar OCDE de control de riesgos fiscales<sup>2</sup>, recomendaciones de varios grupos de trabajo en esta materia como el B-team<sup>3</sup>).



**Desglose de la información fiscal País por País**, detallando los beneficios obtenidos y los impuestos de sociedades pagados.



**Preservación del prestigio reputacional** generado a lo largo de los años con el mantenimiento de una estructura empresarial acorde a la actividad industrial, mediante la renuncia a estructuras de ingeniería fiscal o deslocalización de rentas a jurisdicciones de tributación más favorable o controvertidas, y la reducción de la presencia residual que pueda derivarse de operaciones societarias. Para los casos limitados de presencia en paraísos fiscales, se proporciona información completa, clara y transparente sobre las ubicaciones, actividades desarrolladas y perspectivas de permanencia.



**Cumplimiento de las Directrices de la OCDE** en materia tributaria para empresas multinacionales, siguiendo el principio de libre competencia en la determinación de sus precios de transparencia.



**Alineamiento con los principios y acciones BEPS** de lucha contra la erosión de bases imponibles y la deslocalización de ingresos (Base Erosion and Profit Shifting).



**1. Aprobada ya en 2021, por parte del Consejo de Administración, la adhesión de CIE Automotive al Código de Buenas Prácticas Tributarias, adoptado por la Agencia Tributaria (AEAT) en el marco del Foro de Grandes Empresas. Las Buenas Prácticas Tributarias están definidas en este Código como "todas aquellas que conduzcan a la reducción de riesgos fiscales significativos y a la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos". El Código tiene como objetivo aumentar la eficacia de los controles de la Administración Tributaria y reducir la inseguridad jurídica en las empresas y la litigiosidad que surge entre ambas.**



**2. Estándar de información fiscal que entró en vigor para la presentación de informes a partir del 1 de enero de 2021 aplicable a nivel mundial para la transparencia fiscal que permite a las organizaciones comprender y comunicar mejor la información sobre sus prácticas fiscales, respaldando la divulgación de sus actividades comerciales y los pagos de impuestos país por país.**



**3. Los Principios de Responsabilidad Fiscal del B Team fueron desarrollados en 2018 por un grupo de empresas multinacionales, con la ayuda de representantes de la sociedad civil, inversores e instituciones internacionales. Representan el primer esfuerzo consolidado de un grupo de empresas intersectoriales e interregionales para definir las buenas prácticas en siete áreas fiscales clave, de la gobernanza corporativa a las relaciones con las autoridades y con todos los grupos de interés, para promover y apoyar comportamientos basados en la transparencia.**

Carta del CEO

**1** Resumen ejecutivo

**2** Contribución fiscal 2023

**3** Compromiso y cumplimiento

Anexos

## RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

Cada vez son más las agencias que evalúan la estrategia, actuación e información en materia de sostenibilidad de las compañías. Estas evaluaciones incluyen también factores de transparencia y responsabilidad social en los que el ámbito tributario tiene un gran impacto.

Es por ello por lo que, premiando el esfuerzo llevado a cabo en los últimos años en materia de responsabilidad fiscal y transparencia en la información facilitada, CIE Automotive ha obtenido nuevamente durante este último ejercicio 2023 el reconocimiento de organismos independientes sobre la información que publica al mercado.



RESPONSABILIDAD  
FISCAL 2022



### La Fundación Haz otorga el sello de transparencia a CIE con su máxima valoración

CIE Automotive ha sido reconocida por su esfuerzo con la concesión por parte de la Fundación Haz del sello de transparencia, acreditándose como compañía líder en confiabilidad y transparencia tanto de su información como de su gestión en materia tributaria con la máxima valoración posible: tres estrellas.

Este reconocimiento es el resultado del compromiso de CIE Automotive con los clientes, administraciones públicas, accionistas y empleados, que se plasma cada año en la publicación de nuestro Informe de Contribución Tributaria.

Según la propia Fundación "Un sello de transparencia es una acreditación que una institución independiente cualificada otorga a una entidad certificando el cumplimiento por parte de esta de una serie de criterios o estándares de transparencia. La obtención del sello permite a la entidad acreditada fortalecer su confiabilidad al apoyarse en un sistema externo de verificación. La organización acreditada ofrece mayores niveles de transparencia, ya que ha tenido que desarrollar y mostrar de forma periódica que cumple con las exigencias fijadas en función del tipo de sello y actividad y que ha sido revisado y validado por un tercero de acuerdo con un conjunto de buenas prácticas. Obtener un sello de transparencia es algo opcional, pero la extensa implantación en el mercado de sellos de certificación, los hace indispensables a día de hoy para acreditarse ante la sociedad".

## informereporta

### CIE mantiene el segundo puesto del prestigioso ranking Informe Reporta muestra de su esfuerzo y compromiso constantes con la transparencia

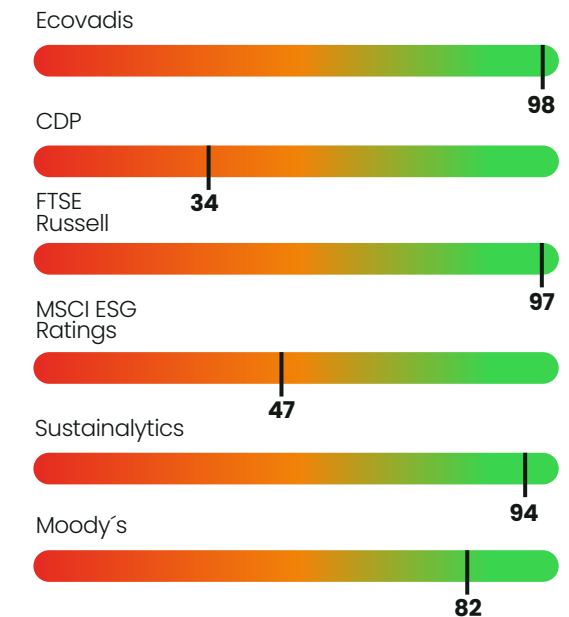
Informe Reporta nació en 2010 con la voluntad de convertirse en una herramienta para medir la calidad de la información que las empresas que forman parte del Índice General de la Bolsa de Madrid (IGBM) ponen a disposición de sus accionistas y grupos de interés con motivo de la celebración de la junta general anual de accionistas.

El espíritu siempre ha sido valorar el esfuerzo de la empresa por comunicar más allá del cumplimiento de las obligaciones legales y se centra en el análisis de cuatro bloques de indicadores contrastados: transparencia, compromiso, relevancia y accesibilidad.

Ranking IR 2023	Empresa	2022	2023
1	<b>Banco Santander</b>	85,8	86,4
2	<b>CIE Automotive</b>	85,7	84,5
3	<b>Telefónica</b>	82,8	80,6
4	<b>Red Eléctrica</b>	83,9	80,5
5	<b>Endesa</b>	83,6	80,4

## esg

Varias son las **agencias ESG independientes que evalúan el desempeño de CIE** en esta materia utilizando la información pública. Todas ellas muestran una **tendencia muy positiva en la calificación**, que va mejorando cada año y que, además, nos posiciona en percentiles muy altos en nuestro sector, lo cual demuestra la gran apuesta que CIE hace por alcanzar también la excelencia en esta área de comunicación y transparencia.



# Fiscalidad y Sostenibilidad

- Carta del CEO
- 1** Resumen ejecutivo
- 2** Contribución fiscal 2023
- 3** Compromiso y cumplimiento
- Anexos

# 3.11

**¿Es la fiscalidad un factor relevante para la estrategia de sostenibilidad empresarial? Para CIE Automotive no hay duda de que lo es, dado que se confía en que una contribución impositiva sólida ayuda a crear las condiciones necesarias para la inversión, que, a su vez, garantizan el desarrollo y el crecimiento sostenibles.**

Los impuestos no son únicamente gastos a corto plazo, pueden ser un factor de creación de valor sostenible y así lo demuestran los desarrollos y cambios que se han producido en el ámbito tanto legal, como inversor como de exigencia que rodean al mundo de la tributación empresarial.

## 1



El legislador a nivel europeo, nacional y autonómico está adoptando políticas fiscales basadas en criterios ESG:

- Nuevas figuras impositivas en el ámbito medioambiental
- Incentivos fiscales para promover los ODS.

## 2



Aparición de inversores institucionales que incorporan criterios fiscales en sus estrategias de inversión ESG.

Las compañías deber considerar criterios ESG en la definición de la estrategia fiscal de la compañía y su perfil de riesgo fiscal.

## 3



Incremento de la exigencia de transparencia fiscal (voluntaria y obligatoria) por parte de los grupos de interés y aparición de estándares de reporting que consideran la fiscalidad un indicador ESG a monitorizar.



En este contexto, la fiscalidad de CIE Automotive se inspira en el compromiso con los principios éticos, el buen gobierno corporativo y la transparencia, fundamentos básicos de una fiscalidad sostenible, responsable y comprometida con la sociedad en general, manteniendo un equilibrio óptimo entre las expectativas de los diversos grupos de interés y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Pero, por encima de todo, CIE Automotive vela por una fiscalidad sostenible, entendiendo y valorando todas las implicaciones que las decisiones en materia tributaria puedan tener en términos ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Es por ello que la fiscalidad está llamada a desempeñar un importante papel para facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Las políticas fiscales son fundamentales para cumplir dichos objetivos, ya que determinan el entorno económico en el que se producen, desde la inversión, el empleo y la innovación, al tiempo que ofrecen al gobierno ingresos para financiar el gasto público.

Imperando la responsabilidad como eje motor de su actuación en materia tributaria y extendiéndose el compromiso de CIE sobre todos y cada uno de los objetivos, resulta clara la vinculación con los objetivos **primero (fin de la pobreza), octavo (trabajo decente y crecimiento económico), décimo (reducción de desigualdades entre países y dentro de cada país) y decimoséptimo (alianzas para lograr los objetivos).**

Además, en los últimos años ha ido cambiando la visión de las empresas, y ya no solo se espera que generen beneficios, sino que se les demanda que sean capaces de aportar algo extra al desarrollo de las comunidades. En este compromiso con la sociedad, tiene una función fundamental la estrategia fiscal de las empresas y cómo la misma está alineada con los **principios ESG** (de las siglas environmental, social and governance en inglés) que son la base de la sostenibilidad y van mucho más allá de la rentabilidad económica. A continuación, compartimos de una forma gráfica nuestra visión de la correlación de los principios de ESG con la fiscalidad resumiendo la respuesta de CIE Automotive a cada uno de estos indicadores.

	<b>Métricas ESG Medibles</b>	<b>Fiscalidad con métricas ESG</b>	
		<b>Fiscalidad en el Medio Ambiente</b>	
E	Emisiones de carbono Residuos tóxicos Productos ecológicos Reducción de consumo energético	1	Impuestos medioambientales
		2	Subvenciones e incentivos medioambientales
		3	Requisitos de cumplimiento y reporting
		<b>Fiscalidad en la Sociedad</b>	
S	Porcentaje de retenciones salariales a empleados Iniciativas de bienestar para empleados Brecha salarial Contratos con proveedores de riesgo medio/alto Porcentaje de empleados con habilidades tecnológicas	1	Contribución Tributaria Total
		2	Información tributaria desglosada país por país
		3	Promoción de las buenas prácticas en clientes y proveedores
		<b>Fiscalidad en la Gobernanza</b>	
G	Número de mujeres con cargos directivos Creación de un órgano directivo encargado de asuntos climáticos Remuneración de administradores Respeto de minorías	1	Reporting fiscal y comunicación a los grupos de interés
		2	Marco de gobierno fiscal alineado con estrategia de sostenibilidad
		3	Programas de cumplimiento cooperativo con las autoridades fiscales

Fuente: Informes "Sostenibilidad Tributaria: los Principios de ESG en la Fiscalidad" y "Gestionando la fiscalidad en el entorno ESG" de PwC

Carta del CEO

**1** Resumen ejecutivo

**2** Contribución fiscal 2023

**3** Compromiso y cumplimiento

Anexos

# *Anexos*

# Bases de preparación. Alcance y metodología

## Metodología CTT (Contribución Tributaria Total)

La Contribución Tributaria Total (CTT) de CIE Automotive mide la contribución total realizada por cada una de las compañías que conforman el grupo a las diferentes administraciones, considerando el criterio de caja.

Se distinguen dos tipos de tributos pagados:

● **IMPUESTOS SOPORTADOS (Carga fiscal):**

Son aquellos impuestos que suponen un gasto efectivo para CIE Automotive, minorando su resultado (impuesto sobre sociedades, asociados a la producción, cuotas sociales a cargo de la empresa, etc.). También se denominan impuestos propios.

● **IMPUESTOS RECAUDADOS (Recaudación fiscal):**

Son aquellos que se retienen o repercuten al contribuyente final, por los que CIE Automotive asume la responsabilidad y carga de su recaudación, pero sobre los cuales no soporta el coste (impuesto al valor añadido, impuesto sobre ventas de productos, retenciones a trabajadores, etc.).



Carta  
del CEO

1 Resumen  
ejecutivo

2 Contribución  
fiscal 2023

3 Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

La metodología aplicada por CIE Automotive es consistente con la aproximación de la OCDE, que pone en valor la relevancia del papel de los grupos empresariales en el sistema tributario como contribuyentes de impuestos que suponen un coste y como recaudadores de impuestos de otros.

Asimismo, el estándar GRI 207 recoge, entre otras recomendaciones, incorporar en el *reporting* fiscal externo el desglose de los impuestos soportados y recaudados por país, en línea con la metodología CTT.

Puesto que los impuestos reciben diferentes denominaciones en función de los territorios, la metodología CTT clasifica y simplifica los tributos en cuatro grandes categorías, en función de su naturaleza:

- **Impuestos sobre beneficios:** incluye impuestos soportados/recaudados sobre los beneficios obtenidos por las compañías, como el impuesto sobre sociedades.
- **Otros impuestos:** otro tipo de tributaciones que no entran en las categorías anteriores (impuestos sobre propiedades, medioambientales y otros).
- **Impuestos asociados al empleo:** contribuciones a la Seguridad Social y otras cargas similares soportadas o recaudadas por el empleador.
- **Impuestos sobre productos y servicios:** aquellos que gravan el consumo de bienes y servicios.

Carta  
del CEO

1 Resumen  
ejecutivo

2 Contribución  
fiscal 2023

3 Compromiso y  
cumplimiento

Anexos

# Glosario de términos y definiciones

Anexos

- **Activos tangibles:** Suma de los valores netos contables del inmovilizado material resultante del balance de todas las entidades incluidas en el ámbito de aplicación en cada jurisdicción fiscal. No incluye el efectivo y los equivalentes de efectivo, los activos intangibles ni los activos financieros.
- **Beneficio antes de impuestos (BAI):** Resultado obtenido después de restar a los ingresos todos los gastos en los que se ha incurrido, con excepción del impuesto de sociedades.
- **BEPS:** *Base Erosion and Profit Shifting*. El término BEPS se refiere a las estrategias de planificación fiscal utilizadas para, aprovechando las discrepancias e inconsistencias existentes entre los sistemas fiscales nacionales, cambiar artificialmente los beneficios a lugares de escasa o nula tributación, donde la empresa apenas realiza actividad económica.
- **Capital declarado:** Capital nominal, que integra el patrimonio de una compañía.
- **CCAACC:** Cuentas Anuales Consolidadas.
- **EBT:** *Earnings Before Tax* o resultado antes de impuestos.
- **Grupo de interés:** Entidad o individuo que podría verse afectado significativamente por las actividades, productos y servicios de la organización informante, o cuyas acciones podrían afectar a la capacidad de la compañía para aplicar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos. Los grupos de interés pueden incluir a aquellos que se dedican a la organización (empleados y accionistas), así como a aquellos que tienen otro tipo de relación (trabajadores que no son empleados, proveedores, grupos vulnerables, comunidades locales, ONG u otras organizaciones de la sociedad civil, entre otras).
- **IBEX 35:** Principal índice bursátil de referencia de la Bolsa española, elaborado por Bolsas y Mercados Españoles. Está formado por las 35 empresas con más liquidez que cotizan en el Sistema de Interconexión Bursátil Español en las cuatro bolsas españolas.

Carta  
del CEO

**1** Resumen  
ejecutivo

**2** Contribución  
fiscal 2023

**3** Compromiso y  
cumplimiento

**Anexos**

- **IFRS:** *International Financial Reporting Standards* o NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). Constituyen el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgados por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.
- **Impuesto sobre sociedades devengado:** Suma de los impuestos corrientes (correspondientes al año en curso) sobre la renta imponible en el año de referencia de todas las entidades incluidas en el ámbito de aplicación en cada jurisdicción fiscal, independientemente de que se hayan pagado.
- **Impuesto sobre sociedades pagado:** Suma de los impuestos de sociedades pagados en el año de referencia por todas las entidades del ámbito de aplicación en cada jurisdicción fiscal, independientemente de que se refieran o no al año en curso.
- **Ingresos terceros:** Suma de los ingresos procedentes de terceros contabilizados por las entidades del ámbito de aplicación en la jurisdicción fiscal pertinente en el año de referencia. El término "ingresos" se entiende en el sentido más amplio posible para incluir todos los ingresos, incluidos los procedentes de operaciones extraordinarias.
- **Ingresos entidades vinculadas:** Suma de los ingresos procedentes de las transacciones realizadas entre entidades del ámbito de aplicación residentes en distintas jurisdicciones en el año de referencia, incluidos los ingresos procedentes de operaciones extraordinarias y excluidos los dividendos, deterioros de cartera y resultados de sociedades asociadas integradas por puesta en equivalencia.
- **Jurisdicción fiscal:** País o territorio con competencias fiscales autónomas parecidas a las de un país.
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos adoptados en 2015 por las Naciones Unidas como llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que, para 2030, todas las personas disfruten de paz y prosperidad.
- **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Organismo de cooperación internacional compuesto por 38 estados, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales.
- **Paraísos fiscales:** Para determinar qué jurisdicciones fiscales son susceptibles de ser percibidas como paraísos fiscales, territorios de baja tributación o jurisdicciones no cooperadoras, CIE Automotive tiene en consideración la definición que hace de paraíso fiscal el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital española, así como la lista de la Unión Europea de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales.
- **TIER 1:** Los proveedores de nivel 1 que se encargan de desarrollar soluciones adaptadas al vehículo terminado, sin realizar excesivas modificaciones.
- **Tipo efectivo / Effective Tax Rate (ETR):** Relación entre el gasto fiscal contabilizado en la cuenta financiera (incluyendo los impuestos corrientes, cualquier provisión para deudas fiscales que aún no son seguras en cuanto a su importe o existencia y los ajustes por impuestos sobre la renta relativos a ejercicios anteriores y de los impuestos anticipados y diferidos) y el resultado antes de impuestos.
- **Nominal CIE:** Tipo impositivo nominal. Aplicando al resultado antes de impuestos de cada jurisdicción su tipo nominal país se obtiene un gasto fiscal teórico cuya relación con el resultado consolidado antes de impuestos da la visión del tipo impositivo nominal del Grupo CIE Automotive.
- **Efectivo CIE:** La tasa impositiva efectiva global de CIE Automotive es la relación de su impuesto consolidado devengado sobre los ingresos tributables consolidados procedentes de su actividad en todas las compañías que conforman el perímetro y países donde está presente.



## Definiciones del Informe País por País

Carta  
del CEO

**1** Resumen  
ejecutivo

**2** Contribución  
fiscal 2023

**3** Compromiso y  
cumplimiento

**Anexos**

### Perímetro y Lista de entidades y principales actividades

CIE Automotive tiene presencia en 23 jurisdicciones fiscales a través de casi 140 sociedades mercantiles. El Informe País por País incluye datos agregados por países de las entidades que consolidan por integración global (no se recoge información sobre negocios conjuntos o entidades asociadas).

Prácticamente, la totalidad de las sociedades del Grupo CIE Automotive desarrolla su actividad en diferentes áreas del sector de la automoción, desde el diseño y la fabricación de componentes, hasta la venta y distribución a fabricantes y TIER 1.

La relación de todas las sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, así como la información relativa a las mismas, incluida su actividad y domicilio, se detalla como documento Anexo a las Cuentas Anuales Consolidadas.

### Fuente de datos

La fuente de información para la elaboración del Informe País por País es la misma que la de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CIE Automotive, esto es, los estados financieros individuales de 2023 de cada una de las compañías que forman parte del grupo, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### Ingresos

Los ingresos se presentan desglosados en dos columnas:

- Ingresos percibidos de entidades vinculadas que forman parte del perímetro del Informe País por País, pero que pertenecen a jurisdicciones diferentes a la mostrada; esto es, se eliminan los ingresos dentro de la propia jurisdicción.
- Ingresos percibidos de terceros. Como terceros se incluyen también las entidades asociadas, así como los negocios conjuntos.

Además de los ingresos relativos a la cifra de negocio, ingresos operativos e ingresos financieros, se incluyen, siempre y cuando su valor neto sea positivo, los ingresos relativos a variaciones del valor razonable de instrumentos financieros y diferencias de cambio.

### Impuesto sobre beneficio pagado

Según el enfoque de la OCDE, el impuesto sobre beneficios pagado debe seguir el criterio de caja y, por tanto, incluir cualquier devolución de impuesto, pagos de actas y liquidaciones derivadas de litigios y retenciones. Así, en varias de las jurisdicciones del Grupo CIE Automotive, el impuesto pagado se refiere a resultados de ejercicios anteriores y difiere, por tanto, del devengado en el año actual.

### Impuesto sobre sociedades devengado

En este caso, se incluye, de acuerdo con lo establecido por la OCDE, el gasto fiscal corriente y diferido devengado en el ejercicio de cada una de las compañías conforme a sus estados financieros, elaborados bajo normativa IFRS. Los gastos fiscales corrientes solo reflejarán las actividades del año en curso, excluyendo los impuestos diferidos o las provisiones para pasivos fiscales inciertos.

### Capital declarado y resultados no distribuidos

En el caso del capital declarado, se ha tomado la información referida al capital social de los estados financieros individuales bajo normativa IFRS utilizados para la elaboración de las cuentas consolidadas del Grupo CIE Automotive con su conversión a euros a tipo histórico.

En el caso de los resultados no distribuidos, se han considerado bajo el mismo esquema los valores de reserva legal, otras reservas y resultados de ejercicios anteriores.

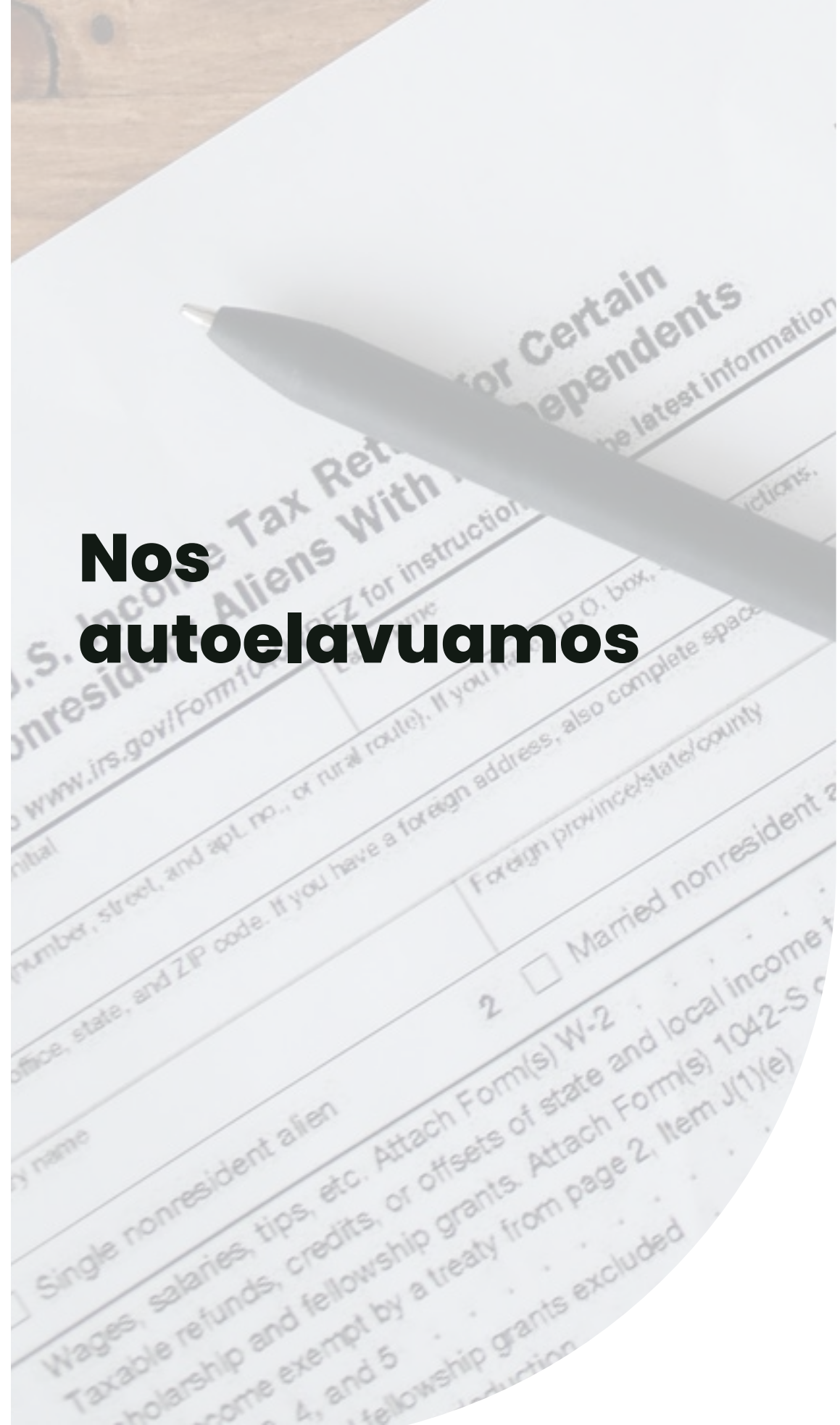
### Empleados

Los datos presentados como número de trabajadores se corresponden con la plantilla media a final del año 2023, siguiendo los criterios IFRS.

### Activos tangibles

Se trata de la suma de los activos fijos reconocidos como inmovilizado material, así como los correspondientes a saldos de existencias.

- Carta del CEO
- 1** Resumen ejecutivo
- 2** Contribución fiscal 2023
- 3** Compromiso y cumplimiento
- Anexos**



# Nos autoevaluamos

## Autoevaluación Informe País por País

En su afán por compartir y facilitar información tributaria de manera clara y transparente, CIE Automotive ha optado por seguir un año más el modelo definido por el grupo de trabajo Alianza por la Responsabilidad Fiscal, denominado **Termómetro de Responsabilidad Fiscal**, y realizar, bajo sus indicadores, una autoevaluación de la contribución tributaria del grupo.

Dimensión	Ratio	Baremos de Responsabilidad Fiscal				CIE Automotive
		ADECUADO	ACEPTABLE	MEJORABLE	DEFICIENTE	
Contribución tributaria y distribución geográfica	1. Tipo efectivo <i>(global, media a tres años)</i>	>20%	15%-20%	10%-15%	<10%	ADECUADO
	2. Tipo efectivo como porcentaje del nominal <i>(global, media a tres años)</i>	>90%	75%-90%	50%-75%	<50%	ACEPTABLE
	3. Facturación <i>(territorios fiscalmente controvertidos / total)</i>	0%-10%	10%-20%	20%-30%	>30%	ADECUADO
	4. Beneficios <i>(territorios fiscalmente controvertidos / total)</i>	0%-10%	10%-20%	20%-30%	>30%	ADECUADO
Localización de beneficios	5. Rentabilidad <i>(territorios fiscalmente controvertidos / resto países)</i>	<1,5x	1,5x-2x	2x-3x	>3x	ADECUADO
	6. Rentabilidad por empleado <i>(territorios fiscalmente controvertidos / resto países)</i>	<2x	2x-2,5x	2,5x-3x	>3x	ADECUADO
	7. Rentabilidad por los activos <i>(territorios fiscalmente controvertidos / resto países)</i>	<1,5x	1,5x-2x	2x-3x	>3x	ADECUADO
Sustancia económica	8. Productividad por empleado <i>(territorios fiscalmente controvertidos / resto países)</i>	<1,5x	1,5x-2x	2x-3x	>3x	ADECUADO
	9. Facturación sobre activos <i>(territorios fiscalmente controvertidos / resto países)</i>	<1,5x	1,5x-2x	2x-3x	>3x	ADECUADO
	10. Empleados por filial <i>(resto países / territorios fiscalmente controvertidos)</i>	<2x	2x-4x	4x-6x	>6x	ADECUADO

## Fuente de datos

Los datos utilizados para el cálculo de ratios provienen del modelo del Informe País por País.

Para el caso de valoración de tipos efectivos, se ha utilizado, por consistencia, la misma metodología empleada en el Informe de Transparencia fiscal, descrita en el apartado anterior.

## Categorías de países

- *Territorios fiscalmente controvertidos*: refleja el cálculo de cada concepto para todos los países y territorios considerados como fiscalmente controvertidos, según la definición realizada en el apartado correspondiente. En el caso de CIE Automotive son Barbados y Países Bajos.
- *Resto de países*: refleja el cálculo de cada concepto para todos los países que no son paraísos fiscales ni territorios fiscalmente controvertidos.
- *Total*: refleja el cálculo de cada concepto para todos los países.

El modelo completo del termómetro está disponible en [www.oxfamintermon.org](http://www.oxfamintermon.org).

Carta  
del CEO

**1** Resumen  
ejecutivo

**2** Contribución  
fiscal 2023

**3** Compromiso y  
cumplimiento

**Anexos**



Carta  
del CEO

**1** Resumen  
ejecutivo

**2** Contribución  
fiscal 2023

**3** Compromiso y  
cumplimiento

**Anexos**

# Identificación de referencias GRI 207

Anexos

CIE Automotive asume el compromiso de cumplir con las mejores prácticas de fiscalidad responsable y transparente mediante el seguimiento voluntario de los principios o recomendaciones de mayor prestigio internacional.

Con este fin, ha querido realizar una autoevaluación que ayude a evidenciar su excepcional cumplimiento de los estándares internacionales de fiscalidad GRI 207, puestos en marcha y adoptados por primera vez por el grupo en 2021.

A continuación, se detallan los contenidos sobre el enfoque de gestión y contenidos temáticos, incluidos en el estándar, y su aplicación en el Grupo CIE Automotive:

**CONTENIDOS SOBRE EL ENFOQUE DE GESTIÓN**

	Requerimiento	Directrices	Check	Evidencia de cumplimiento CIE Automotive
<b>207-1 Enfoque fiscal</b>	Estrategia fiscal.	Existencia de una estrategia fiscal pública aplicable a todas las sociedades y empleados de un Grupo.	●	El Grupo CIE Automotive dispone de manera pública y accesible en la página web corporativa la <a href="#">Política Fiscal</a> del grupo promoviendo su difusión dentro del grupo a todos los niveles y geografías.
	Órgano de revisión de la Estrategia Fiscal.	Involucración del Consejo de Administración en la aprobación y seguimiento periódico de las Políticas Fiscales.	●	Los Órganos de Gobierno desempeñan un papel fundamental en materia fiscal. En el grupo, el Consejo de Administración aprueba la Política Fiscal y supervisa la ejecución de la estrategia y la gestión de los riesgos fiscales junto con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento anualmente.
	Enfoque sobre cumplimiento normativo.	Compromiso con el cumplimiento normativo.	●	Uno de los principios en los que se basa la actuación fiscal del grupo es la Legalidad e integridad, rigiéndose por el estricto cumplimiento de las normas tributarias en cada uno de los países en los que realiza su actividad, mediante el pago de los tributos que resultan exigibles de acuerdo con el ordenamiento jurídico.
	Relación entre el enfoque fiscal, estrategia empresarial y desarrollo sostenible.	Alineamiento de la Política y Estrategia fiscal con realidad del negocio y el compromiso de sostenibilidad.	●	Habiendo comprendido que la fiscalidad se ha convertido también en un tema de sostenibilidad para muchos grupos de interés, CIE Automotive se asegura de llevar a cabo una gestión tributaria sostenible basada en los principios de buenas prácticas y alineada con el desarrollo de su negocio. Todo ello queda así definido en la política fiscal corporativa publicada en la web corporativa. El nuevo Plan estratégico ESG 2025 refuerza las líneas estratégicas con su compromiso con la sostenibilidad.
<b>207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos</b>	Órgano responsable del cumplimiento de la estrategia fiscal.	Identificar al máximo órgano de gobierno encargado de la revisión de la estrategia fiscal.	●	El Consejo de Administración es el órgano de gobierno encargado de aprobar la Política Fiscal de CIE Automotive la cual contiene la estrategia fiscal. La ejecución y el seguimiento de la estrategia fiscal es objeto de supervisión junto con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
	Estrategia fiscal en la organización.	Descripción de los procesos, proyectos, programas e iniciativas que respaldan la estrategia fiscal y los procedimientos sobre impuestos.	●	La gestión fiscal en CIE Automotive se rige por un ordenado modelo normativo compuesto por políticas, normas (globales y específicas), procedimientos internos y procesos normalizados, sometidos todos ellos a las directrices del Código de Ética y Conducta, dirigidos a mitigar los riesgos fiscales más relevantes.
	Gestión de riesgos fiscales.	Identificación, gestión y supervisión de los riesgos fiscales.	●	La gestión de riesgos fiscales en CIE Automotive, se integra en la Política de Control y Gestión de Riesgos, dentro de las políticas de Gobierno Corporativo. Asimismo, el grupo cuenta con procesos, sistemas y controles internos con la finalidad de mitigar riesgos. El grupo publica anualmente el informe de Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), que valida los controles asociados a procesos fiscales sometidos a auditorías sistemáticas tanto internas como externas. Los controles SCIIF son objeto de supervisión continuada por parte de la Comisión de Auditoría y Control y del Consejo de Administración del grupo y de seguimiento por parte de la Dirección de Control Interno y de la Dirección de Auditoría. Las normas y procedimientos son revisados por la Dirección General con el objetivo de asegurar la integridad, homogeneidad, vigencia, disponibilidad y accesibilidad de los documentos normativos internos de la Compañía, así como facilitar la gestión por los cauces establecidos y su aprobación al nivel adecuado.
	Canales de denuncia.	Mecanismos para informar sobre conductas poco éticas o ilegales como mecanismo para los grupos de interés.	●	En la web corporativa de CIE Automotive, se encuentra disponible un <a href="#">canal de denuncias</a> donde cualquier empleado o tercero puede comunicar de manera anónima y confidencial cualquier indicio o posible incumplimiento del Código de Ética y Conducta. Para reforzar el compromiso con un código ético de conducta se llevan a cabo de manera recurrente acciones formativas sobre dicho código ético y de conducta, responsabilidad penal, fraude y corrupción.
	Cumplimiento de la gobernanza fiscal y el marco de control.	Explicación del proceso de evaluación del cumplimiento de la gobernanza fiscal.	●	CIE Automotive, supervisa, comprueba y mantiene la gobernanza fiscal y el marco de control. Confía tanto en auditores internos como externos para la revisión anual del cumplimiento de la gobernanza fiscal y el marco de control.

Check: ● Cumple totalmente ● Cumple parcialmente ● Incumple

**CONTENIDOS TEMÁTICOS**

	Requerimiento	Diretrizes	Check	Evidencia de cumplimiento CIE Automotive
<b>207-3</b> <b>Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal</b>	Compromiso con las autoridades fiscales.	Relaciones cooperativas con las administraciones tributarias.	●	Adhesión y aplicación del Código de Buenas Prácticas Tributarias español. Publicación voluntaria del Informe de Contribución Fiscal. CIE Automotive no solo facilita la información necesaria, sino que además, se anticipa y solicita las recomendaciones e indicaciones por parte de los organismos reguladores pertinentes por cada operación fiscal relevante que realiza. Presentación de propuestas previas de tributación a la administración competente en aquellas operaciones de potencial impacto fiscal.
	Consideración y participación de las opiniones de los grupos de interés internos y externos.	Posicionamiento público sobre cuestiones tributarias y participación activa en foros/plataformas para gestionar el entorno normativo.	●	El Grupo CIE Automotive, en su búsqueda de la transparencia, expone su punto de vista sobre políticas de fiscalidad, mediante su: Suscripción en diversas plataformas de empresas multinacionales donde exponen e interactúan con los grupos de interés sobre las continuas reformas que se producen en el ámbito fiscal (miembro del Clúster de Transparencia, Integridad y Buen Gobierno creado por la plataforma empresarial Forética) Afilación a diferentes newsletters donde se mantiene al día. Participación en webinars con el fin de resolver posibles interpretaciones del entorno fiscal.
<b>207-4</b> <b>Presentación de informes país por país</b>	Jurisdicciones fiscales de las entidades del grupo.	Información completa a nivel de jurisdicción fiscal, haciendo referencia al lugar en el que son residentes a efectos fiscales.	●	Publicación del Informe País por País. Descripción de sociedades en territorios controvertidos (Países Bajos y Barbados) e incluidos en el termómetro de responsabilidad fiscal empresarial (con una valoración "Adecuada", la máxima en el barómetro).
	Nombres de las entidades.	Listado pormenorizado de las entidades residentes en cada jurisdicción fiscal.	●	Información incluida en Informe País por País y CCAACC.
	Actividad principal.	Descripción general de la actividad desarrollada por el grupo en cada jurisdicción.	●	Información incluida en Informe País por País y CCAACC.
	Empleados.	Número de empleados y base de cálculo utilizada.	●	Información incluida en Informe País por País y CCAACC.
	Ingresos.	Ingresos por operaciones con terceros y con partes vinculadas en caso de pertenecer a una jurisdicción diferente.	●	Información incluida en Informe País por País y en este informe de contribución fiscal.
	Beneficios / pérdida antes de impuestos.	Criterio seguido para determinar la ganancia/pérdida consolidada imputable a cada jurisdicción.	●	Información incluida en Informe País por País y anexo a este informe de contribución fiscal.
	Activos tangibles distintos de efectivo y equivalentes de efectivo.	Criterio seguido para determinar el volumen de activos imputables a cada jurisdicción.	●	Información incluida en Informe País por País y anexo a este informe de contribución fiscal.

Carta del CEO

**1** Resumen ejecutivo

**2** Contribución fiscal 2023

**3** Compromiso y cumplimiento

**Anexos**

Check: ● Cumple totalmente ● Cumple parcialmente ● Incumple



**CONTENIDOS TEMÁTICOS**

	Requerimiento	Diretrizes	Check	Evidencia de cumplimiento CIE Automotive
<b>207-4 Presentación de informes país por país</b>	Impuesto sobre Sociedades pagado por criterio de caja. Impuestos sobre sociedades devengado en pérdidas/ganancias.	Criterio seguido para determinar el impuesto pagado y su imputación a otras jurisdicciones fiscales.	●	Información incluida en Informe país por país y el Informe de contribución fiscal.
	Conciliación IS nominal frente al devengado.	Conciliación IS nominal frente al efectivo.	●	Información incluida en Informe País por País y CCAACC.
	Ejercicio de referencia.	Preferencia por proporcionar información coetánea del CbC (mismo ejercicio / periodo que el de la información pública en CC.AA.). En caso contrario, especificar el motivo.	●	No difiere.
	Remuneración de empleados.	Inclusión de información sobre costes retributivos como indicador del valor generado en una jurisdicción.	●	En el informe Anual se recoge la información de la remuneración desglosada.
	Retenciones a empleados.	Inclusión de información sobre costes retributivos como indicador del valor generado en una jurisdicción.	●	Incluido dentro del Informe de Contribución Fiscal.
	Impuestos recaudados.	Información desglosada sobre impuestos recaudados (por jurisdicción y tipología).	●	Incluido dentro del Informe de Contribución Fiscal.
	Otros pagos a gobiernos.	Descripción de otros impuestos o figuras tributarias soportadas / recaudadas por jurisdicción.	●	Incluido dentro del Informe de Contribución Fiscal.
	Posiciones fiscales inciertas.	Descripción de los principales litigios de naturaleza fiscal y cuantificación de su impacto.	●	Incluido en las CCAACC.

Carta del CEO

**1** Resumen ejecutivo

**2** Contribución fiscal 2023

**3** Compromiso y cumplimiento

**Anexos**

Check: ● Cumple totalmente ● Cumple parcialmente ● Incumple



# INFORME DE CONTRIBUCIÓN FISCAL 2023

## CIE Automotive S.A.

Alameda Mazarredo 69, 8º  
48009 Bilbao (Bizkaia), España

Tel.: +34 946 054 835  
Fax: +34 946 054 837

[www.cieautomotive.com](http://www.cieautomotive.com)

